

Diagnóstico de Participación y Transparencia

Cuarte de Huerva



Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.

Eva M^a Escuder Gracia

Jara Moreno de la Portilla

Jesús M^a López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	5
1.1 METODOLOGÍA EMPLEADA.....	9
1.2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.....	13
2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	15
2.1 EL MUNICIPIO	15
2.2 POBLACIÓN	16
2.1.1 Evolución.....	16
2.1.2 Población extranjera	19
2.3 ECONOMÍA	21
2.1.3 Población activa y sectores económicos	21
2.1.4 Evolución del paro	22
2.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	25
3 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL	28
3.1 ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN.....	28
3.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
3.3 MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36
3.4 OTROS ELEMENTOS	41
4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49
5 PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO	54
6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	67
6.1 PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO.....	67
6.2 SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	69
6.3 RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO	74
6.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA	77
6.5 PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	78
7 ADAPTACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓN	81
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
ANEXO RESULTADOS ANÁLISIS DAFO Y PROPUESTAS	107

1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad)*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



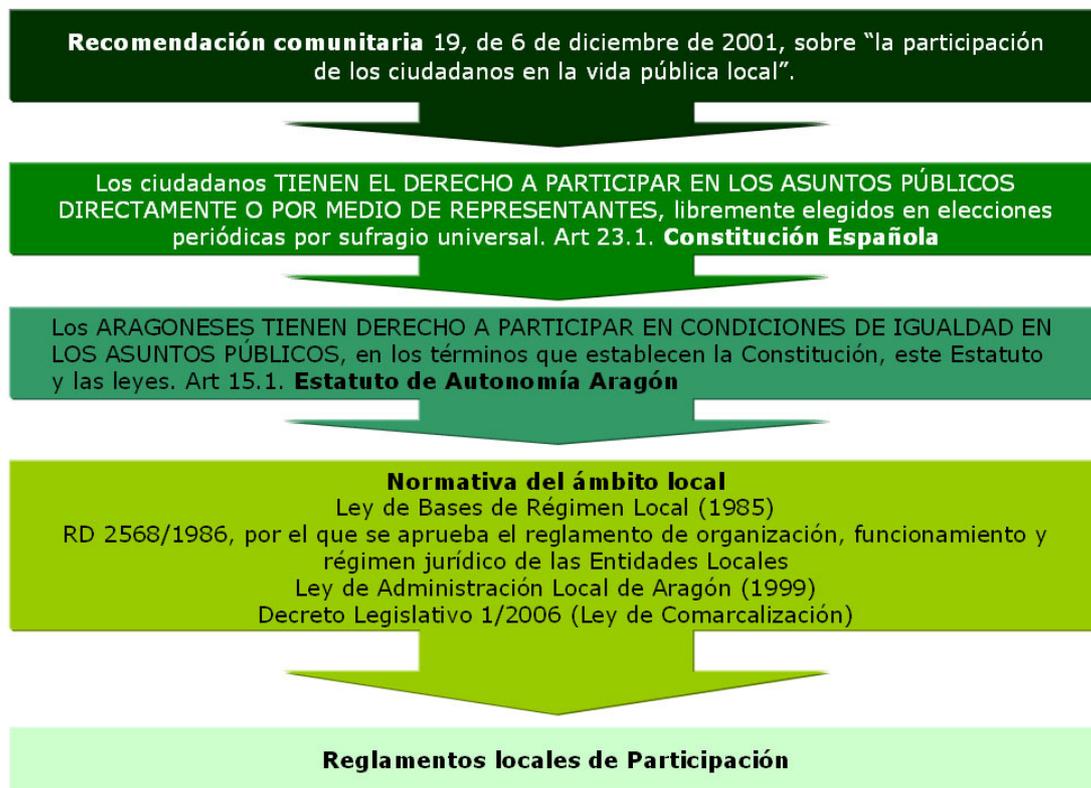
Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la futura ley aragonesa de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, pendiente de aprobación final en las Cortes de Aragón.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcance una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos los poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Siguiendo los pasos ya iniciados por la presidencia del Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014 el Gobierno de Aragón aprobó el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria². A diferencia de la ley estatal, este anteproyecto amplía el catálogo de información pública con aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros.

Ambos textos normativos incluyen a las entidades que integren la Administración Local, entre otras, como sujetos obligados a facilitar de forma gratuita, fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, desde el año 2012, se están elaborando una serie de diagnósticos de participación ciudadana y transparencia en diferentes entidades locales de la provincia.

² A fecha de elaboración de este informe el Proyecto de Ley todavía no se ha tramitado.

El diagnóstico de participación ciudadana y transparencia de Cuarte de Huerva pretende ofrecer una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la gestión pública. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de participación y/o transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración y recomendaciones que permitan a los representantes electos de la Entidad Local integrar las opiniones, iniciativas y sugerencias de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva no dispone de instrumentos específicos (concejalía, reglamento, consejo de Participación Ciudadana o compromisos adoptados formalmente) que confieran protagonismo a la participación ciudadana a la hora de elaborar una política pública. No obstante, el Ayuntamiento ha iniciado un proceso para sentar las bases para la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de un Consejo de Infancia y Adolescencia. Así mismo, con fecha 14 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva que incluye un título específico sobre participación ciudadana que se analiza y valora más detalladamente a lo largo del presente documento.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Cuarte de Huerva se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas

- una basada en la realización de 12 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad

- y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres formativos-participativos dirigidos a toda la población interesada con el objetivo de dar a conocer conceptos, experiencias y herramientas para la promoción de la participación ciudadana y en segundo término, establecer un diálogo común entre todas las personas asistentes para elaborar, durante el primer taller, un diagnóstico participado y formular propuestas de mejora y/o recomendaciones a la administración local durante el segundo de los talleres.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.

3. Desarrollo de las entrevistas. Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 12 entrevistas abarcando responsables políticos (alcalde y concejales de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento), técnicos municipales, clubes deportivos, asociaciones de vecinos, culturales y AMPAS.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollan dos talleres formativos-participativos dirigidos a la totalidad de población interesada, especialmente a los agentes sociales, técnicos y políticos identificados en el municipio.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer experiencias y herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos. De este modo se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, además, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se identifican los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.

- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Como punto final al taller, se realiza una priorización de aquellos aspectos que, a juicio de las personas asistentes, consideran más y menos importantes, de esta forma valoran aquellos elementos clave que hay que fortalecer (fortalezas), aprovechar (oportunidades), corregir (debilidades) o evitar (amenazas).

El taller de diagnóstico se celebró el 10 de noviembre de 2014, en las Aulas de Cultura de Cuarte de Huerva y asistieron 17 personas procedentes de la Administración Local (técnicos y concejales), diferentes asociaciones registradas en el municipio y vecinos y vecinas a título individual. No se pudo finalizar el análisis DAFO por lo que se decidió continuar durante el segundo taller, celebrado el 17 de noviembre de 2014 y con una asistencia de 10 personas. Durante la puesta en común y debate en plenario surgen recomendaciones hacia el Ayuntamiento para el impulso de la participación ciudadana en el municipio. La matriz DAFO y las propuestas resultantes se adjuntan en el Anexo I de este documento.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y talleres participativos) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana y transparencia".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía a la persona responsable designada por el municipio para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el

Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Cuarte de Huerva y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En el apartado 3 se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Mientras, en el apartado 4, se detallan las valoraciones, por parte de los diferentes agentes entrevistados, de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, y otras dinámicas de participación, consulta y debate desarrolladas en el municipio

Un análisis cualitativo de la página web y las redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente, desarrollado en el apartado 5, permite reflejar la relación existente entre participación y tecnologías de la información y comunicación y su efectividad.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Cuarte de Huerva. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos

indicadores se ha tomado como referencia las obligaciones de publicidad activa enumeradas en el Proyecto de Ley aprobado el 24 de junio de 2014.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

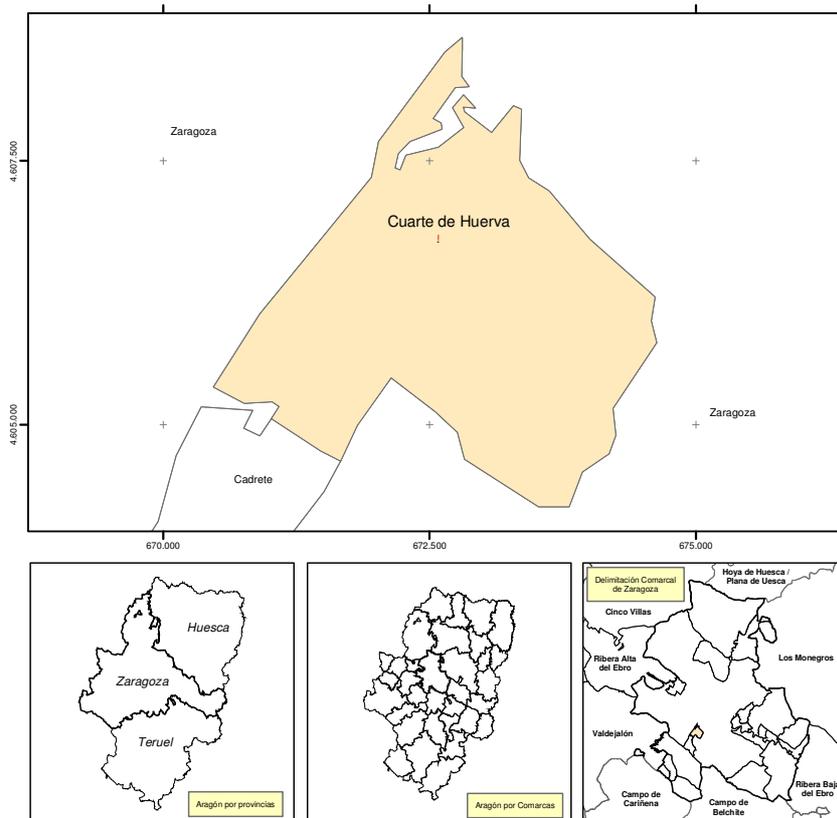
Además, en el anexo I se incluyen los resultados de los dos talleres participativos desarrollados.

2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El municipio de Cuarte de Huerva se sitúa al Sur de Zaragoza, a 6 Km. de la salida de la capital por la Nacional 330. El término municipal limita con Zaragoza, concretamente con el barrio de Casablanca, y con Cadrete. Topográficamente se encuentra a 299 m. de altitud sobre el nivel del mar, enclavado en el valle del Huerva.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

El término municipal tiene una superficie de 8,95 Km² y cuenta con una población de 11.043 habitantes en el año 2013, a los que se conoce con el gentilicio de cuartano. Comprende las entidades singulares de población del Parador del Ciclista, Urbanización Amelia y Urbanización Santa Fe.

2.2 Población

2.1.1 Evolución

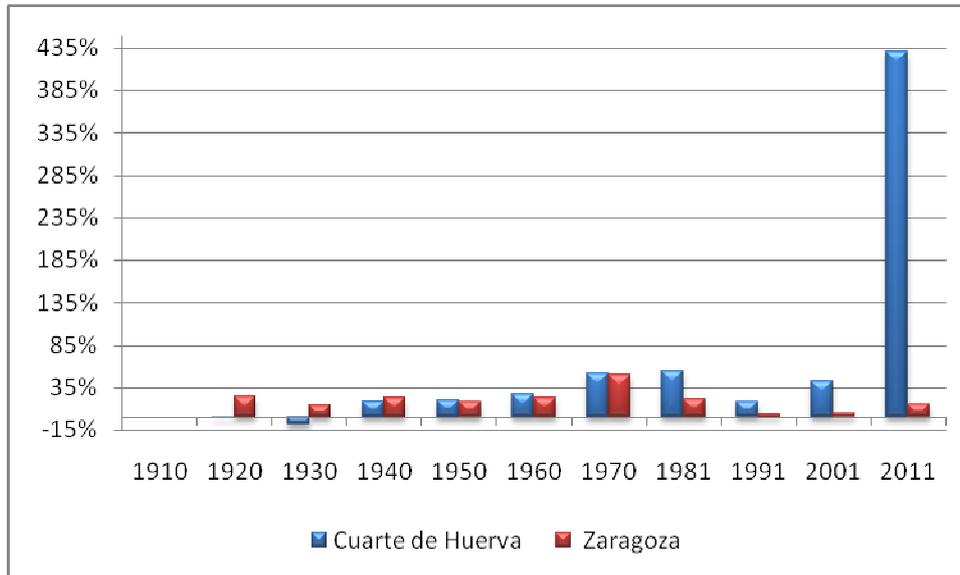
La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2013, es de 11.043 habitantes. En cuanto a la evolución histórica (cuadro 2.1.), durante el periodo de 1910 a 1930 se encuentra una situación de regresión demográfica. Posteriormente, entre 1940 y 1950, se produce un suave crecimiento en el número de pobladores. A partir de la década de los 60 es cuando tiene lugar el "estirón" demográfico de la localidad. Esto es debido a la transformación industrial de Zaragoza que se extiende por la Nacional 330 en dirección a Teruel. A ambos lados de esta carretera proliferan las factorías industriales, convirtiendo a Cuarte en un apéndice de su casco urbano. El cordón umbilical que une al municipio con la capital es el llamado Camino de Cuarte, transformado en un emporio de actividad industrial y deportiva. Durante los años posteriores continua el crecimiento de población pero el "boom" demográfico se produce en 2011 con un crecimiento del 431%. La causa fundamental es el precio de la vivienda. La población busca una mayor calidad residencial y viviendas más económicas que en Zaragoza, en un municipio muy próximo a la capital y con buenos servicios. Se puede decir que Cuarte se convierte en "ciudad dormitorio" de los zaragozanos, con preferencia a otras zonas de la periferia de Zaragoza, menos afectadas por esta transformación.

Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1910-2011)

Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	298	295	271	322	386	491	744	1.148	1.353	1.922	10.209
Variación		-1%	-8%	19%	20%	27%	52%	54%	18%	42%	431%
Variación DC Zaragoza		24%	14%	23%	18%	23%	50%	21%	4%	5%	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

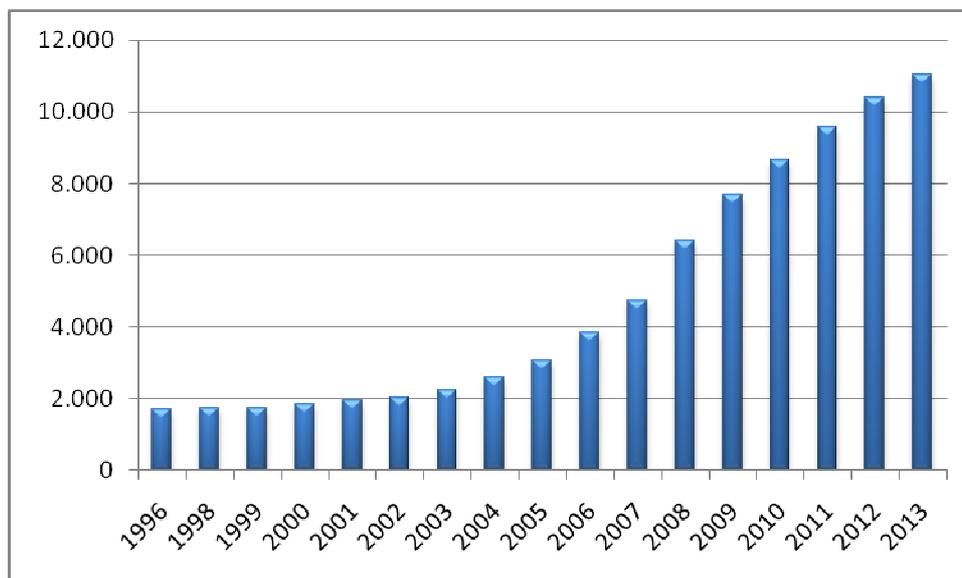
El municipio se caracteriza por su dinamismo empresarial y la explosión demográfica ya comentada. Ambos aspectos lo han situado a la cabeza de los indicadores económicos no sólo de Aragón sino de toda España.

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 2.000 y 2013 (Cuadro 2.2 y Gráfico 2.3), observamos que el crecimiento de la población es prácticamente constante y exponencial, el municipio ha multiplicado por 6 su población. Acentuándose este incremento a partir del 2007 hasta llegar al máximo histórico del 2013.

Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (2000-2013)							
Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº habitantes	1.847	1.953	2.041	2.249	2.582	3.078	3.837
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº habitantes	4.726	6.404	7.687	8.658	9.564	10.394	11.043

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1996-2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

Los 11.043 habitantes que registraba el municipio en 2013 suponen una densidad de 1.140,7 habitantes/Km², muy superior a la media aragonesa (28,27). Cuarte de Huerva se caracteriza por una estructura demográfica comparativamente muy poco envejecida (Cuadro 2.3), con sólo un 4,3 % de la población mayor de 65 años (frente al 20,2 % del conjunto aragonés), una edad media de 32,3 años (inferior a la media aragonesa, de 43,6) y una tasa global de dependencia de 37,5, también inferior a las cifras comarcal y autonómica. En este sentido, hay que reseñar que el municipio presenta un envejecimiento mucho menor que el de su entorno (gráfico 2.4).

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica		
	Cuarte	Aragón
Edad media de la población	32,3	43,6
Población mayor de 64 años	4,3%	20,2%
Tasa Global de Dependencia ³	37,5	51,8
Tasa de Feminidad ⁴	93,2	101,1

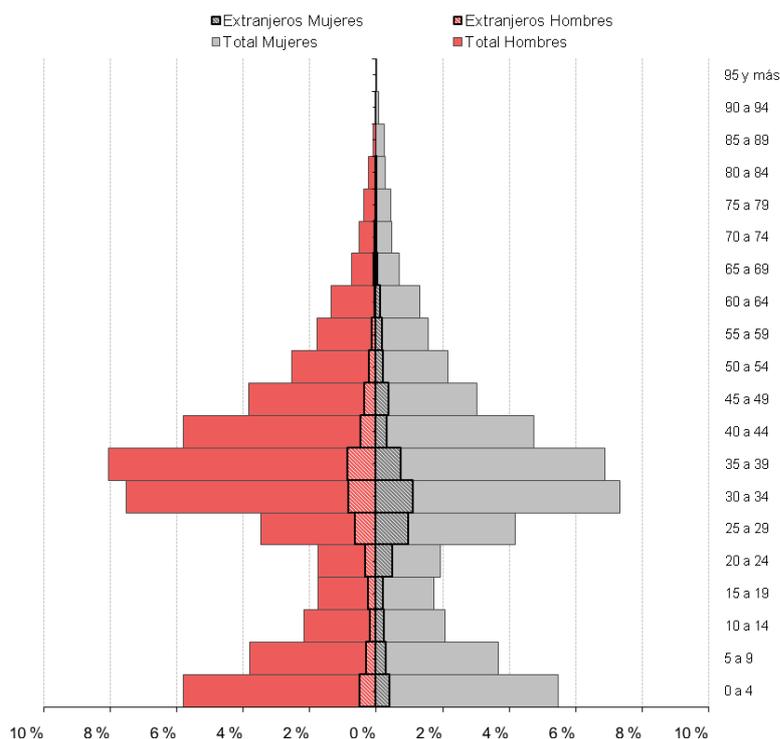
Fuente: Padrón Municipal 2013

³ Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) *100

⁴ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

En cuanto a la distribución por género, existe un predominio del número de varones frente a mujeres, con una tasa de feminidad de 93,2 (Cuadro 2.3). Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia un predominio del número de hombres prácticamente en todos los tramos de edad hasta llegar a edades más avanzadas, a partir de los 75 años, donde sí se observa mayor número de mujeres, debido a su mayor esperanza de vida.

Gráfico 2.4: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2013

2.1.2 Población extranjera

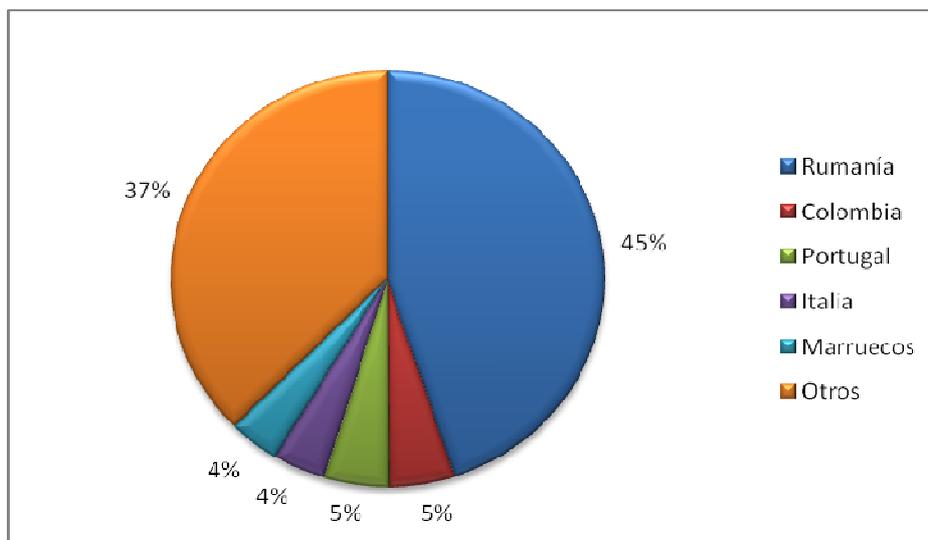
En el municipio están empadronadas 1.210 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 10,9% de la población, cifra ligeramente inferior a la media aragonesa (12,9%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido de nacionalidades sudamericanas y con menor representación africanas.

La nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 45% del total de extranjeros y el 4,9% del total de población (Gráfico 2.5), en mucha menor medida encontramos colombianos, portugueses, italianos y marroquíes.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	1.210	100
Europa	797	65,9
UE27	740	61,2
Resto de Europa	57	4,7
África	90	7,4
Magreb	65	5,4
Resto de África	25	2,1
América	265	21,9
América del Norte	11	0,9
Resto de América	254	21
Asia	54	4,5
Oceanía	4	0,3
Apátridas, no consta	0	0,0

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes



Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.4) se observa un conjunto menos envejecido, con una edad media de la población de 31 años, sin apenas personas mayores extranjeras (solo un 2% son mayor de 65 años). Existe un predominio femenino en el tramo de edad entre 20 a 34 años, situación que luego se invierte de los 35 a 45 años con mayor número de varones.

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	544	45	4,9
Portugal	60	5	0,5
Marruecos	58	5	0,5
Colombia	48	4	0,4
Italia	46	4	0,4

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.3 Economía

2.1.3 Población activa y sectores económicos

Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (53,5%). En la pasada década, podemos observar especialmente cómo este sector (cuadro 2.6) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2002-2008 para posteriormente pasar a un cierto estancamiento, motivado, quizás, por la crisis económica. Es de destacar, así mismo, el notable incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción para el periodo de auge citado. No se puede decir lo mismo del sector industrial, que parece encontrarse en ligero retroceso.

En 2013 había 5.542 afiliados a la Seguridad Social en Cuarte de Huerva, lo que suponía un 69% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un retroceso del -4% sobre el dato de 2012. Por sectores (Cuadro 2.7), los servicios absorben el 53,5% de los afiliados, seguidos por la industria (32,6%) la construcción (12,7%) y la agricultura (1,1%).

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	2	6	7	5	4	4	4	4	5
Industria	551	503	484	476	472	441	413	470	430
Energía	2	2	2	3	4	10	11	14	13
Construcción	103	110	126	161	170	244	238	253	230
Servicios	718	784	865	988	1043	995	1001	1135	1091
TOTAL	1376	1405	1484	1633	1693	1694	1667	1876	1769

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2012		2013	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	71	1,2	62	1,1
Industria	1.982	34,3	1.809	32,6
Construcción	817	14,1	704	12,7
Servicios	2.905	50,3	2.967	53,5
Sin clasificar	0	0	0	0
TOTAL	5.775		5.542	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

2.1.4 Evolución del paro

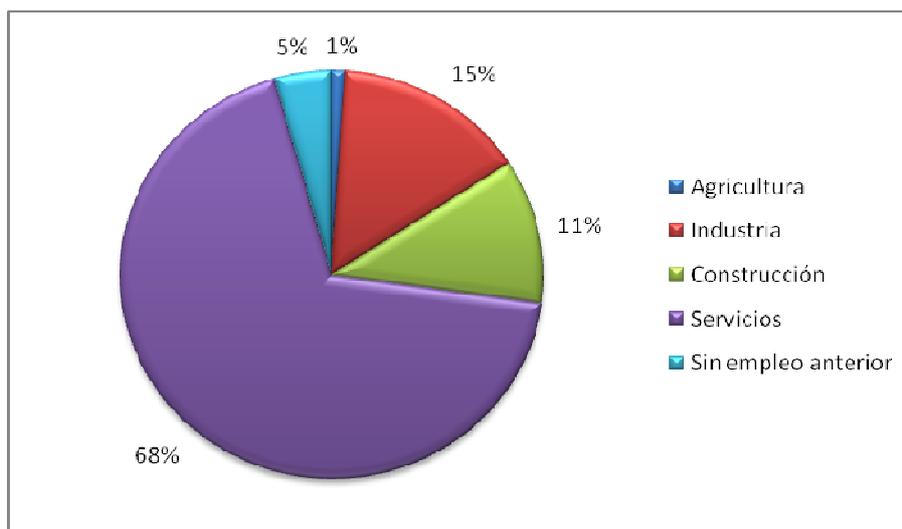
En Enero de 2013 existían 867 personas en situación de desempleo en Cuarte de Huerva, lo que supone el 10,7% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media aragonesa, situada en el 12,9%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 7 años el número de desempleados ha crecido un 610%.

Por sectores (Gráfico 2.6), el 68% de los desempleados son del sector servicios, proporción ligeramente superior al porcentaje de afiliados en este sector (53%). Por el contrario, un 16,6% de los parados pertenecen al sector industrial, que sólo dispone de un 32,6% de afiliados. También es destacable el 5% de parados sin empleo anterior.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2007	142	3554	4,0	4,3
2008	184	4890	3,8	4,7
2009	367	5839	6,3	8,1
2010	568	6518	8,7	10,2
2011	609	7096	8,6	10,7
2012	772	7628	10,1	11,9
2013	867	8033	10,8	12,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

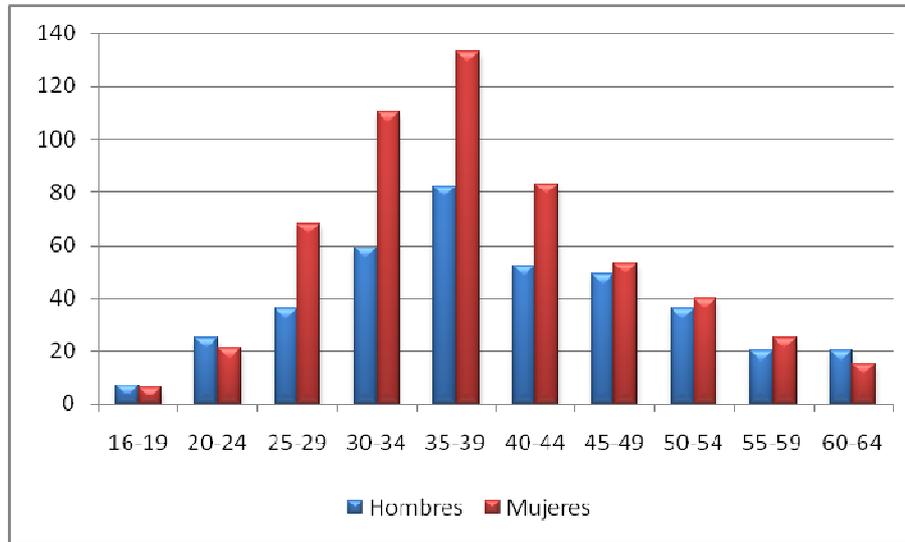
Gráfico 2.6. Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.7), se aprecia claramente una mayor incidencia del desempleo en la población femenina, especialmente en el tramo de edad entre los 30 y 35 años, con casi el doble de paro femenino. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 35 y 39 años. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

Gráfico 2.7 Distribución de los desempleados por sexo y edad



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2013)

	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	13	387	3,4	4,4
20 a 24	40	408	9,8	14,1
25 a 29	96	845	11,4	15,9
30 a 34	180	1.642	11,0	15,3
35 a 39	188	1.649	11,4	14,7
40 a 44	117	1.164	10,1	14,0
45 a 49	92	758	12,1	13,6
50 a 54	70	519	13,5	12,6
55 a 59	43	368	11,7	12,6
60 a 64	28	293	9,6	7,8
TOTAL	867	8.033		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se detallan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Cuarte de Huerva existen 4 centros educativos de educación infantil y 2 centros de educación primaria, todos ellos de titularidad pública. Durante el curso 2013-2014, un total de 91 profesores atienden a 1.353 alumnos, siendo 801 de educación infantil y 552 de primaria. El municipio cuenta también con una escuela de adultos.

La oferta cultural del municipio se amplía con una biblioteca municipal, una Ludoteca para niños de 1 a 3 años y un Espacio Joven dirigido a los jóvenes del municipio de entre 12 y 17 años (inaugurado en septiembre de este mismo año).

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, Cuarte de Huerva pertenece a la zona básica de salud de Cuarte de Huerva y al sector sanitario Zaragoza III.

La Atención Primaria es suministrada en el consultorio médico de Cuarte de Huerva. El equipo médico del consultorio está constituido por cuatro médicos de familia, dos pediatras y cinco enfermeras. La atención especializada (Centros de especialidades) se realiza en el Centro médico Inocencio Jiménez. Y la atención hospitalaria en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental de Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

Las competencias delegadas en materia de acción social las desarrolla el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva a través de la actividad del Servicio Social de Base. Se trata de un servicio mancomunado integrado en la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva que a su vez está conformada por los municipios de Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Jaulin y Mozota. La plantilla consta de tres trabajadoras sociales, una educadora y un administrativo.

Los servicios y programas que prestan son los siguientes:

- Información, valoración y orientación, a personas individuales y a familias, grupos e instituciones que necesiten información sobre derechos, recursos y prestaciones.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, ya sea de carácter personal, psicosocial, educativo y doméstico.
- Alojamiento alternativo a personas sin hogar.
- Prevención e inserción, se incluye aquí el Programa de Escuela de Padres y Madres.
- Cooperación social.
- Programa de apoyo al cuidador de personas mayores dependientes.
- Programa de apoyo familiar para familias con menores de dieciocho años que cuentan con carencias a nivel educativo, formativo u ocupacional

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10.

Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en María de Huerva

Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Población general	Centros atención técnica	Unidad trabajo social	Pública
Personas mayores	Residencia	Mirasol	Mercantil
Personas mayores	Residencia	Santa Fe (pendiente autorización)	Mercantil
Personas mayores	Hogares	Cuarte de Huerva	Social
Personas mayores	Centro de día	Centro de día Mirasol	Mercantil
Infancia y Adolescencia	Centro de día	Ludoteca Municipal	Pública
Juventud	Centro de información	OMIJ Cuarte de Huerva	Pública
Juventud	Escuela taller/Taller de empleo	Escuela taller restauración de Aragón II	Pública

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Sanidad, Bienestar social y Familia del Gobierno de Aragón)

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta, del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal
- Los órganos de participación existentes
- El marco normativo
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal, la asistencia y participación de la ciudadanía en los plenos municipales o la formación en materia de participación ciudadana.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de Cuarte de Huerva está formada por el alcalde-presidente y 12 concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio están presentes los siguientes partidos políticos: PAR con 8 concejales, PP con 2 concejales, CHA y PSOE con 1 concejal cada grupo respectivamente y 1 concejal no adscrito que al inicio de la presente legislatura formaba parte del grupo popular.

Los órganos de gobierno (necesarios y complementarios) del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

El alcalde, D. Jesús Pérez Pérez, preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

- Dirigir el gobierno y la administración municipal.
- Representar al Ayuntamiento.

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local, y de cualesquiera otros órganos municipales, cuando así se establezca en disposición legal o reglamentaria, y decidir los empates con voto de calidad.
- Todas las atribuciones que le reconoce la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón.

2.- Tenientes de Alcalde

De acuerdo con la legislación aplicable y el Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento y cese de tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, quienes, por orden, se encargarán de sustituir al alcalde en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva cuenta con dos tenientes de alcalde, D. Julio Manuel Conde Ancón y Doña Ana María Sanz Campos que, a su vez, son los responsables de las áreas de Economía y Hacienda y de Cultura, Juventud, Festejos y Tercera Edad respectivamente.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de concejales. Se convoca cada dos meses, el último lunes del mes, a las 13:00 horas.

Sus atribuciones son:

- Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos sobre la participación en organizaciones supramunicipales.
- Alteración del término municipal.
- Cambio de nombre del municipio y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- Aprobación de planes urbanísticos en los términos previstos por la ley, ordenanzas municipales y fiscales, presupuestos y cuentas municipales, formas de gestión de los servicios.
- Acordar operaciones de crédito en los supuestos que prevé la ley; la contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio.
- La enajenación del patrimonio, según lo previsto por ley; la adquisición de bienes y derechos.
- La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales.

4.- Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora con él en la función de dirección política y ejerce funciones ejecutivas y administrativas. Está integrada por el alcalde y tres concejales nombrados libremente por él.

Tiene las siguientes atribuciones:

- La asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que le deleguen el alcalde o el Pleno del Ayuntamiento.

5. Comisión asesora permanente

Es un órgano de carácter complementario del Ayuntamiento, está integrada por el alcalde, que la preside, dos miembros del equipo de gobierno, un concejal por cada grupo político con representación en la Corporación y la concejal no adscrita. Se reúne con carácter ordinario una vez por semana o cuando lo solicite la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación.

Sin atribuciones resolutorias, tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno. Esta comisión asesora informará también de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos. Además tiene la labor de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

Los acuerdos de la comisión asesora, no vinculantes, se adoptan mediante voto ponderado, en proporción a la representatividad de cada grupo municipal.

La **Comisión Especial de Cuentas**, de existencia preceptiva, actúa como comisión asesora permanente para el estudio e informe de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento que debe aprobar el Pleno.

6. Concejales delegados

Las delegaciones del gobierno municipal se distribuyen entre el equipo de gobierno formado por el alcalde-presidente y 7 concejales.

Las delegaciones existentes en Cuarte de Huerva se detallan a continuación.

Tabla 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	
CONCEJAL	ÁREAS
D. Jesús Pérez Pérez	ALCALDÍA-PRESIDENCIA
D. Julio Manuel Conde Alcón (1º Tte. Alcalde)	ECONOMÍA Y HACIENDA
Doña Ana María Sanz Campos (2ª Tte. Alcalde)	CULTURA, JUVENTUD, FESTEJOS Y TERCERA EDAD
Doña María Ángeles Gajón Binaburo	URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
D. Primitivo Rabadán Sanz	DEPORTES
D. Tomás Miguel Izquierdo Franco	TRÁFICO, VIALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Doña Elvira Martínez Nicolás	BIENESTAR SOCIAL
D. Rafael Soria Ciprés	INDUSTRIA Y COMERCIO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información existente en la página web del Ayuntamiento

En la organización municipal no hay ningún miembro ni órgano (concejalía o comisión) con competencias específicas en materia de participación ciudadana.

En relación a la plantilla de personal del Ayuntamiento, en el año 2014, según publica la web del Gobierno de Aragón, trabajan un total de 96 personas. 49 de ellas como personal funcionario y 47 como personal laboral. Observando la descripción dada para cada una de las categorías y la información facilitada por el Ayuntamiento, ninguno de los trabajadores del Ayuntamiento tiene entre sus funciones tareas relacionadas con la participación ciudadana.

Valoraciones a la estructura y organización municipal

De las entrevistas exploratorias realizadas en el marco del presente diagnóstico a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento, así como de los talleres participativos desarrollados, se extraen diferentes valoraciones, tanto positivas como negativas, a este respecto.

- A pesar de no existir una concejalía específica en materia de participación ciudadana, según la alcaldía y el técnico consultado, el área municipal que se encuentra más relacionada o en la que se podría incluir en un futuro la participación ciudadana es Cultura, Juventud, Festejos y Tercera Edad. Sin embargo, representantes de la oposición matizan esta afirmación especificando que ésta, por las funciones atribuidas, es la que tiene una actividad pública más notoria pero no por ello se puede considerar que tenga relación con la participación de la ciudadanía. De hecho, y aún manteniendo reuniones puntuales con diferentes grupos específicos de población, a la hora de preparar las fiestas patronales o el programa de actividades culturales no se invita a todas las asociaciones del municipio.
- En cuanto a las concejalías existentes en el Ayuntamiento, los políticos que no forman parte del equipo de gobierno consideran que no se ajustan a un municipio de más de 10.000 habitantes, señalando que se deberían fomentar aquellas concejalías que no son tan efectivas y crear nuevas concejalías como la de educación o la de participación ciudadana; ésta facilitaría la adaptación del municipio a las nuevas normativas sobre transparencia y participación ciudadana y podría tener, entre otras, las siguientes funciones: implementar una política municipal basada en la participación, fomentar y dar a conocer los mecanismos para la participación efectiva de la población, mantener contacto, apoyar y valorar el trabajo de las asociaciones y recabar opiniones para la elaboración de objetivos que tiendan a mejorar la convivencia ciudadana y aquellos servicios que demanda la ciudadanía.
- Existe una opinión extendida entre los representantes de la oposición en que la existencia de una sola comisión asesora, siendo ésta preceptiva, limita el debate sobre asuntos de la gestión municipal.
- Otro aspecto manifestado por la mayor parte de las personas entrevistadas y asistentes al taller es que la gestión y representación municipal se focaliza en la figura del alcalde, lo que se traduce en una percepción generalizada de excesivo control y de inexistencia de delegación real de funciones hacia los concejales. Así mismo, varios concejales de la oposición afirman que no tienen ningún tipo de responsabilidad ni posibilidad de participar en la gestión de alguna de las áreas municipales, como ocurre en muchos municipios de Aragón.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Cuarte de Huerva no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. El único órgano de participación constituido formalmente a iniciativa municipal es el Consejo Escolar de Cuarte de Huerva.

El Reglamento Orgánico Municipal incluye en un capítulo sobre la posibilidad de acordar la creación de Juntas Municipales y Vecinales, Consejos Sectoriales, así como cualquier otro órgano desconcertado y descentralizado para la gestión de servicios con el fin de canalizar y obtener un mayor grado de participación ciudadana en la prestación de servicios y en los asuntos de competencia municipal. En la actualidad no existe ningún órgano municipal complementario.

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.
AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA
CAPITULO III Otros órganos municipales complementarios

Art. 44. Las Juntas Municipales y Vecinales.

El Pleno del Ayuntamiento podrá acordar la creación de Juntas Municipales de Distrito que tendrán carácter de órganos territoriales de gestión desconcentrada y cuya finalidad será la mejor gestión de los asuntos de la competencia municipal y facilitar la participación ciudadana en el respectivo ámbito territorial. La composición, organización, ámbito territorial, así como el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por las Juntas, serán establecidas en el correspondiente Reglamento regulador aprobado por el Pleno. En su caso, el Reglamento de las Juntas determinará asimismo las funciones administrativas que, en relación a las competencias municipales, se deleguen o puedan ser delegadas en las mismas, dejando a salvo la unidad de gestión del municipio. El Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito se considerará, a todos los efectos, parte integrante de este Reglamento.

Art. 45. Los Consejos Sectoriales.

El Pleno del Ayuntamiento podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales. La finalidad de estos órganos es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada consejero. La creación de los Consejos Sectoriales de Participación se realizará por acuerdo del Pleno, acordando en el mismo su composición, organización y ámbito de actuación. Cada consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el alcalde, que actuará como enlace entre la Corporación y el Consejo. Las funciones de los Consejos se regularán, en su caso, por el Reglamento aprobado por el Pleno, en el que, además, se establecerá la composición, organización, ámbito territorial y recursos que se les asignen.

Art. 46. Órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de servicios.

El Pleno podrá establecer órganos desconcentrados y entes descentralizados con personalidad jurídica propia, cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de los procedimientos, la expectativa de aumentar o mejorar la financiación o la conveniencia de obtener un mayor grado de participación ciudadana en la actividad de prestación de servicios. El establecimiento de los órganos y entes a que se refiere el apartado anterior se rige, en su caso, por lo dispuesto en la legislación de régimen local relativa a las formas de gestión de servicios, inspirándose en el principio de economía organizativa, de manera que su número sea el menor posible en atención a la correcta prestación de los mismos.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva, con reglamento de funcionamiento propio aprobado con carácter definitivo el 6 de noviembre de 2012, es el órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria en el municipio de Cuarte de Huerva. Éste será consultado preceptivamente por la Administración educativa, la entidad comarcal y por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva sobre diferentes cuestiones y actuaciones que afecten a la enseñanza y que la legislación otorga a los municipios.

El Consejo Escolar está integrado por:

- Cuatro representantes del profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio y de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria, propuestos por las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad.
- Cuatro representantes de los padres o madres de alumnos de los centros docentes del municipio sostenidos con fondos públicos, propuestos por las asociaciones de padres.
- Un alumno de cada centro escolar, elegidos entre los alumnos de tercer ciclo de primaria.
- Dos representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes públicos del municipio.
- Los Directores de los centros docentes públicos del municipio (en la actualidad uno de ellos ostenta la presidencia)
- Un representante del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, nombrado por el Pleno. En la actualidad la representación recae sobre la figura del alcalde.

En todo momento se garantizará la representación de los distintos centros de Cuarte de Huerva sostenidos con fondos públicos.

Según información facilitada por el Ayuntamiento, el Consejo Escolar Municipal se creó en el pleno municipal celebrado el 13 de mayo de 2013 y hasta la fecha sólo ha celebrado la reunión de constitución (24 de mayo de 2013) aunque en el reglamento de funcionamiento se establece que el pleno del Consejo Escolar deberá celebrar, al menos, dos sesiones durante el curso escolar.

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, además, está presente en los siguientes órganos colegiados no creados a iniciativa municipal:

- Consejo de Salud de Zona que engloba los municipios de Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, María de Huerva y Muel.

- Mancomunidad de la Ribera Bajo Huerva formada por los municipios de Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, Jaulín, María de Huerva, Mezalocha, Mozota y Muel.
- Consorcio de Transportes de Zaragoza.
- Mancomunidad Central de Zaragoza.

Valoraciones a los órganos de participación

- Sobre la posible constitución de un Consejo de Participación Ciudadana, el máximo responsable de la Corporación declara que, de momento, no hay intención de crearlo aunque el técnico entrevistado manifiesta que, a partir de los resultados reflejados en este diagnóstico se puede plantear su constitución y de hecho ya lo ha trasladado a la concejala del área de Cultura.
- En relación al Consejo Escolar Municipal, durante el taller participativo se denuncia que no se reúne con la periodicidad establecida en su reglamento y se subraya como negativo que la representación municipal recae sobre la figura del alcalde y el control que éste ejerce sobre el mismo.
- Así mismo, la mayor parte de los agentes entrevistados y asistentes al taller DAFO consideran que no existen suficientes órganos colegiados ni otros espacios para el debate y la participación de la ciudadanía ni de las asociaciones. El único órgano señalado y no constituido formalmente es la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21 Local, desconocida por la mayor parte de las asociaciones entrevistadas y, en ningún caso valorada, por aquellos que la conocen, como un órgano de participación, se considerándola que no tiene ninguna trascendencia y no es representativa.

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

En Cuarte de Huerva, a falta de elementos que regulen a nivel local o pongan de manifiesto la intención de incorporar la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas locales (reglamento de participación ciudadana, carta ciudadana, plan de participación ciudadana, acuerdos plenarios, compromisos...), la ordenación municipal en este sentido reside en la aplicación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) aprobado el 25

de junio de 2012 y de la normativa más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Unión Europea y del Estado Español.

Aunque en este documento ya se han realizado referencias al mismo, a continuación se detalla una síntesis de los principales aspectos regulados en el Reglamento Orgánico Municipal de Cuarte de Huerva.

El ROM está estructurado en torno a 5 títulos, una disposición derogatoria y una disposición final.

Los cuatro primeros artículos, a modo de título preliminar, exponen el objeto, ámbito de aplicación, principios generales sobre los que se rige el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Ayuntamiento y la organización de la Corporación. El concepto de participación ciudadana aparece en los principios generales, estableciendo que *“en sus relaciones con los ciudadanos, la Administración municipal actuará de acuerdo con los principios de transparencia y participación, impulsando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y garantizando la plena efectividad de los derechos de los ciudadanos, así como la mejora continua de los servicios que presta”*.

Título I. Estatuto de los miembros de la Corporación Local

Este título, a través de sus tres primeros capítulos, regula el procedimiento para la adquisición, suspensión y pérdida de la condición de miembro de la Corporación Local, los derechos y deberes que ostentan durante su ejercicio y la constitución y funcionamiento de los grupos políticos. En el capítulo cuarto, se ordena la inscripción, en el registro de intereses municipal, de las declaraciones de todos los miembros de la Corporación sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre los bienes patrimoniales y participaciones en sociedades de los que son titulares en los supuestos establecidos en la legislación estatal. Se indica, además, que el acceso a este registro es público.

Título II. La organización municipal

En cuanto a la organización municipal, el ROM establece que el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva se estructura en torno a:

Capítulo I. Órganos unipersonales. En el que se hace referencia a la elección, renuncia y competencias atribuidas al alcalde, tenientes de alcalde y concejales delegados, así como al procedimiento a emplear para el cese del alcalde mediante moción de censura.

Capítulo II. Órganos colegiados. Donde se describe la composición y competencias atribuidas al Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Asesora y Comisión Especial de Cuentas.

También contempla que, para tratar y dictaminar sobre asuntos concretos, el Pleno puede constituir comisiones asesoras especiales.

Capítulo III. Otros órganos municipales complementarios. Aunque en la actualidad en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva no están constituidos otros órganos, el ROM provee de facultades al Pleno para la creación de Juntas Municipales y Vecinales, Consejos Sectoriales u otros órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de servicios que presta el Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar la gestión de los asuntos de competencia municipal y facilitar la participación de la ciudadanía y asociaciones en los ámbitos correspondientes.

Título III. Funcionamiento de los órganos necesarios del Ayuntamiento

El capítulo I, con tres secciones, establece las normas de funcionamiento de las sesiones del Pleno (tipo de sesiones, contenido y plazos para la convocatoria, orden del día y la documentación a la que hace referencia, lugar y duración de las sesiones, publicidad y las reglas para las intervenciones), la dinámica a seguir para la adopción de acuerdos y los contenidos y aprobación de las actas. Por el interés que supone para este diagnóstico se copia literalmente el artículo 54. Publicidad de las sesiones. "Las sesiones del Pleno serán públicas. El debate y la votación podrán ser secretos cuando afecten al derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (art. 18.1 de la Constitución). El público que asista a las sesiones plenarias no puede participar en ellas, ni manifestar agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal".

En el capítulo II, a través de tres artículos se regula el funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Éstas no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a la Administración estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. En el plazo de diez días deberá entregarse copia del acta a todos los miembros de la Corporación.

Título IV. Funcionamiento de los órganos complementarios del Ayuntamiento

Este título, compuesto por dos capítulos, establece, en el primero de ellos, las normas de funcionamiento de las sesiones de la comisión asesora y, en el segundo, las reglas para otros posibles órganos complementarios (Juntas de Distrito y/o Consejos Sectoriales) en caso de existir.

Al igual que sucede con la Junta de Gobierno, las sesiones de la comisión asesora no son públicas.

Título V. Participación ciudadana

El Reglamento Orgánico Municipal de Cuarte de Huerva, en relación a la participación ciudadana, traslada lo reconocido en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la legislación de Régimen Local.

En el capítulo I se establecen los principios generales sobre los se rige la intervención de la ciudadanía en los asuntos de competencia municipal. Éstos confieren a la población el derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para consultar, solicitar aclaraciones, formular alegaciones, exigir responsabilidades o acceder a los registros y archivos conforme a la legislación vigente sobre la actuación municipal.

De igual modo, también atribuye al Ayuntamiento una serie de obligaciones en su relación con la ciudadanía en cuanto a la consideración y el tratamiento respetuoso y deferente que corresponde a la condición de ciudadano, facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y proporcionar resolución expresa de cuantas solicitudes formulen o, al menos, comunicar motivadamente los motivos para no hacerlo.

El derecho a presentar iniciativas populares sobre actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de competencia municipal y la posibilidad, por parte del alcalde, de someter a consulta popular aquellos asuntos de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local y el procedimiento para su tramitación, se incorporan en el capítulo II.

El capítulo III hace referencia a las asociaciones ciudadanas, indica que el Ayuntamiento favorecerá el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos facilitándoles la más amplia información sobre las actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos e impulsando su participación en la gestión municipal. Siempre que se hallen inscritas y sus datos estén actualizados en el Registro Municipal de Asociaciones Municipales las asociaciones tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana y gozarán de los siguientes derechos:

- Recibir en su domicilio social, o, preferentemente, por correo electrónico, las convocatorias de los órganos colegiados municipales que celebran sesiones públicas, cuando en el orden del día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la asociación.
- Recibir en su domicilio social las publicaciones, periódicas o no, que edite el Ayuntamiento, siempre que resulten de interés para la asociación, atendido su objeto social.
- Disfrutar de los medios públicos de los que disponga el Ayuntamiento y que sean necesarios para colaborar con los fines que persigue dicha organización.

- Ser declaradas de interés público municipal, siempre que así lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 89 del Reglamento Orgánico Municipal. Las entidades que sean reconocidas de interés público disfrutarán de otros derechos adicionales como preferencia para obtener ayudas municipales y para la utilización de locales y espacios públicos, la consideración como entidades con capacidad para colaborar con el desarrollo de cuantas actividades municipales se planifiquen de interés público y para ser oídas por el Pleno en todos los temas que sean de su interés directo, según sus estatutos, así como el derecho a solicitar información al Ayuntamiento dentro del ámbito del interés directo de la asociación.

Disposiciones derogatoria y final

Como punto final, en el Reglamento Orgánico Municipal se introducen una disposición derogatoria que establece la anulación de cualquier norma, acuerdo o disposición que contradiga lo establecido en el Reglamento y una disposición final que anuncia la entrada en vigor, a los veinte días de su publicación en el BOPZ.

Ante la pregunta formulada, a los representantes políticos y al técnico municipal, sobre si a la hora de elaborar una política pública se tiene en cuenta (o incorpora) la participación ciudadana y, en caso afirmativo, cómo se lleva a cabo, todas las respuestas coinciden en afirmar que no se tiene en cuenta.

Desde la alcaldía se señala que sería imposible, basándose en alguna experiencia que ha demostrado que hay opiniones muy contrastadas y las personas sólo miran por su interés personal. Indican, además, que hay unos concejales que representan a la población, que son los que debaten las políticas en las comisiones y dictaminan si van al pleno.

Por parte del técnico municipal, se manifiesta que la estructura del Ayuntamiento no da pie a la participación ni al asociacionismo. La población no participa ya que tiene sus necesidades cubiertas. A pesar de ello, desde el Ayuntamiento se mantienen reuniones con grupos de población específicos para la organización de actividades culturales o tratar temas relacionados con los CEIP.

Los concejales de la oposición son más críticos. Cuestionan la participación de los propios grupos municipales dentro de la vida municipal, señalando que no se les hace partícipes de las intenciones y decisiones. Indican que en Cuarte de Huerva no existe una política de participación ciudadana porque no se facilitan instrumentos para ello. Afirman que en algunas ocasiones han propuesto regular la participación ciudadana y crear una delegación específica, pero que al no existir interés por parte del equipo de gobierno, con mayoría absoluta durante muchos años, nunca se han llegado a admitir sus propuestas.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Según la información facilitada por el Ayuntamiento y la obtenida de las entrevistas y los talleres desarrollados en el marco de la elaboración de este diagnóstico, el principal canal de información con la ciudadanía es la página web institucional (www.cuartedehuerva.es). La web y redes sociales empleadas serán objeto de análisis más detallado en el apartado 5. Participación y TICs en el Ayuntamiento.

Otros canales de información y comunicación institucional empleados son:

Tablones de anuncios

Recientemente, a propuesta del concejal de CHA y, después de haberse denegado la petición una primera vez, se han instalado alrededor de 12 tablones de anuncios en puntos estratégicos del municipio. Según la web municipal, la instalación de los tablones está motivada por la ordenanza municipal de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria que prohíbe pegar o instalar carteles, anuncios o placas en los espacios públicos, mobiliario urbano, paredes o columnas de edificios, estatuas o arbolado urbano, fuera de los destinados a esa finalidad y la ordenanza sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales en la que se establece que la colocación de cualquier forma de propaganda o publicidad únicamente se podrá efectuar en los lugares autorizados, con excepción de los casos permitidos por la Administración Municipal.

Estos tablones son de uso público y se emplean principalmente por parte de la población y entidades para comunicar cualquier aspecto de interés (compra, venta, alquiler, intercambio...) o las actividades que realizan las asociaciones. También se emplean por parte del Ayuntamiento aunque, según las opiniones recabadas, sólo para ofrecer información sobre las actividades que se organizan desde las diferentes áreas y no sobre temas

relacionados con la gestión municipal (convocatorias de los plenos, presupuestos, ordenanzas...).

Pantallas de plasma

Otro canal de información y comunicación empleado exclusivamente por el Ayuntamiento son dos pantallas de plasma situadas en el complejo deportivo y en la parada de autobuses principal. En ellas se difunden imágenes de los actos y actividades desarrolladas en Cuarte de Huerva.

Publicaciones con información municipal

Con periodicidad trimestral, el Ayuntamiento elabora y buzonea publicaciones con la programación sobre las actividades deportivas, culturales, de tiempo libre, navideñas, cursos, etc. que organiza el Ayuntamiento.

En el boletín especial de las fiestas patronales, además del programa de fiestas, el Ayuntamiento ofrece información de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por las diferentes áreas municipales. Este hecho ha suscitado quejas por parte de los concejales de la oposición ya que consideran que el equipo de gobierno utiliza este medio con fines propagandísticos y electorales. Señalan, además, que en ningún momento se ha permitido la publicación de cualquier información o artículos de opinión de los diferentes grupos políticos con representación en la Corporación.

Mensajes a móviles (SMS)

El Ayuntamiento ofrece la posibilidad de recibir información municipal a través de un servicio de mensajería instantánea (SMS) a un listado de números de teléfono móvil proporcionados por los vecinos y vecinas del municipio.

Emisora de radio municipal "Cuarte en Onda"

Dependiente del área de Comunicación, el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva dispone de una emisora de radio municipal "Cuarte en Onda". Está situada en la Casa de Cultura y, en la actualidad, no emite programas en directo. Se utiliza como soporte para la grabación de espacios puntuales (entrevistas o reportajes) sobre la actualidad del municipio que se emiten posteriormente en podcast en el apartado de Cuarte en Onda de la página web municipal (<http://www.cuartedehuerva.es/areas/cuarte-en-onda>).

Los programas y entrevistas emitidas abarcan desde las visitas de escolares de los diferentes colegios hasta programas culturales sobre temas de actualidad pasando por la agenda cultural, la retransmisión de las fiestas y eventos culturales y deportivos, estrenos de cine o entrevistas a emprendedores del municipio.

Así mismo, las instalaciones de la radio local se emplean para la realización de talleres de radio dirigidos principalmente a los niños, niñas y adolescentes del C.T.L. Los Lagartos y a las personas mayores del Club Cuarte +50.

Algunos concejales de la oposición apuntan no saber las razones exactas por las que dejó de emitir en directo y que durante esa etapa no fue posible acceder a la misma para realizar debates en directo entre concejales de los diferentes grupos políticos, sólo se entrevistaba al alcalde y a algún técnico municipal. Sin embargo, durante la fase de contraste de este diagnóstico, el Ayuntamiento comunica que se sí que se dieron las explicaciones oportunas acerca del cierre de la emisión en directo. El cese se debió a que tal y como estaba la situación económica de los Ayuntamientos y la repercusión que tenía la misma para la población del municipio se consideró más justo destinar el alto importe que suponía su mantenimiento a otras partidas municipales más necesarias. Así mismo, el Ayuntamiento afirma no haber denegado la intervención en la radio a cualquier grupo político o asociación que lo solicitase.

Revista Huerva

La revista Huerva, de titularidad privada, forma parte de la web www.revistahuerva.com que nace a principios del año 2014 como instrumento de promoción del pequeño comercio y punto de encuentro de los vecinos y vecinas de Cadrete, Cuarte de Huerva y María de Huerva, ofreciendo noticias e información de interés para la población sobre actividades, quedadas, quejas, concursos, ofertas, guía de comercios...

La edición impresa se edita y reparte gratuitamente en más de 60 puntos de distribución cada dos meses.

Además de los canales de información descritos anteriormente, del trabajo de campo desarrollado (entrevistas y talleres) se identifica como una fortaleza la accesibilidad del alcalde. El máximo responsable del Ayuntamiento aclara que tanto él como cualquier concejal del equipo de gobierno están a disposición de la ciudadanía durante el horario en que se encuentran en el Ayuntamiento. Algunos representantes de asociaciones entrevistados señalan que mantienen un contacto directo con el alcalde a través de mail, teléfono e incluso por whatsapp. Sin embargo, otras personas han declarado que, dependiendo del tema que se trate, la comunicación entre sus asociaciones y el Ayuntamiento es menos fluida.

Las personas asistentes al taller DAFO celebrado identificaron las siguientes debilidades en torno a la información y comunicación institucional⁵:

- No hay difusión de la celebración de los plenos ni se cuelgan las actas en la página web.
- Falta de información de la gestión económica del Ayuntamiento (publicación de mayor detalle del presupuesto municipal, coste de intervenciones o actuaciones municipales, las ayudas concedidas a las asociaciones,...).
- Poca participación e información institucional hacia el resto de grupos políticos, poniendo como ejemplo que el Ayuntamiento no invita a los actos institucionales al resto de grupos municipales.
- Manipulación de los medios de comunicación.
- Los canales de información con la población joven son deficientes.
- La comunicación es unidireccional (del Ayuntamiento hacia la ciudadanía).

Así mismo, como fortalezas en este sentido se señalan las encuestas realizadas para conocer la opinión de la población sobre los posibles usos de la piscina cubierta o las reuniones mantenidas con jóvenes, madres y padres para la apertura del Espacio Joven.

Por otro lado, durante la fase de validación del diagnóstico, responsables municipales hacen comentarios a las debilidades anteriores, explican que todo aquel vecino o vecina que ha querido cualquier aclaración, incluidos los datos económicos del Ayuntamiento, el interventor municipal siempre ha dado las explicaciones requeridas, que desde el Ayuntamiento se avisa a todos los cargos municipales sobre los actos a los que se les invita, que en ocasiones aparecen en los medios de comunicación informaciones filtradas por algún grupo político con una orientación algo alejada de la realidad o asumiendo como suyas actividades realizadas por la Corporación y que el Ayuntamiento nunca ha negado a las asociaciones o grupos políticos la publicación de cualquier tipo de información en la página web municipal.

Como conclusión, gran parte de los agentes entrevistados no ponen en duda que el Ayuntamiento no quiera informar sino que demandan que, por iniciativa propia, facilite información más precisa y actualizada sobre la gestión municipal. En una localidad como Cuarte de Huerva, si se quiere avanzar en la configuración de una política basada en la participación ciudadana, resulta de la máxima importancia la adaptación de las vías de información y comunicación existentes a las demandas sociales.

⁵ Se enumeran de mayor a menor importancia dada durante las votaciones realizadas por las personas asistentes.

Quejas y sugerencias

En el artículo 84.5 del Reglamento Orgánico Municipal se especifica que todos los vecinos y asociaciones de Cuarte de Huerva tienen derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para solicitar tanto aclaraciones como actuaciones municipales. Las solicitudes que dirijan los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o actuaciones municipales, se cursarán necesariamente por escrito, ya sea en modelo normalizado de papel, correo electrónico o telefax, y serán contestadas en los términos y plazos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Desde mediados de 2013, el Ayuntamiento ha puesto en marcha la "Línea Verde". Es un proyecto de participación ciudadana encuadrado en el marco de la prestación de servicios inteligentes a las ciudades por parte de la empresa Ambientum.com. Este servicio tiene como función la gestión de incidencias en el equipamiento urbano y servir de canal de atención de consultas ciudadanas, se puede acceder a través del portal web, mediante una app desarrollada para dispositivos móviles y a través de una línea de atención telefónica. En la línea de aplicaciones móviles, durante la fase de contraste desde el Ayuntamiento se notifica que se está estudiando la forma de introducir una APP de participación ciudadana que permita un contacto más directo de la población con la Administración Local y mejorar el servicio de mensajería a móviles.

En cuanto a las valoraciones recibidas en torno a la posibilidad de formular quejas y/o sugerencias y el procedimiento de respuesta empleado por el Ayuntamiento hay que diferenciar entre la opinión emitida por la alcaldía y el técnico municipal entrevistado, la vertida por los concejales de la oposición, la correspondiente a los responsables de asociaciones y los resultados del taller participativo:

- Desde el Ayuntamiento (alcalde y técnico) se señala que la población más mayor las realiza a través de escrito dirigido al Ayuntamiento o directamente al alcalde, mientras que la más joven lo hace por email o emplean la Línea Verde para los casos de equipamiento urbano. El buzón de quejas y sugerencias existente en el Ayuntamiento no se emplea. Para su resolución, el alcalde se reúne todas las semanas con el técnico entrevistado, la policía local y el encargado de mantenimiento para su estudio, búsqueda de soluciones y posterior contestación a las personas remitentes. El técnico municipal añade que, por el carácter del alcalde, hay población que prefiere dirigirse directamente a él para plantear todo tipo de cuestiones.

En cuanto a la Línea Verde, se considera una iniciativa positiva y práctica pero todavía poco conocida por la población. Se reciben una media de 2 ó 3 avisos al día.

- Los concejales de la oposición suponen que la población puede realizarlas por escrito a través de instancia general y que los responsables del Ayuntamiento intentarán dar solución y respuesta a todas ellas, aunque no conocen el procedimiento de respuesta empleado ni el número de quejas realizadas o la respuesta dada a las mismas. También se advierte que ellos mismos también reciben quejas y propuestas por parte de los vecinos para su traslado posterior al Ayuntamiento bien por afinidad a sus grupos políticos o bien por la mala respuesta o trato recibido por parte del alcalde.
- Las opiniones vertidas por el resto de agentes entrevistados son más dispares, algunos afirman no haber presentado quejas oficialmente pero han tenido accesibilidad a la alcaldía y después de un tiempo se ha dado solución a las demandas planteadas. Aquellos que si que las han llegado a presentar siempre lo han hecho por escrito y en muchas ocasiones no se les ha dado ningún tipo de respuesta.
- Durante el taller participativo celebrado se identificó como fortaleza la existencia de la aplicación móvil "Línea Verde" y como la debilidad más importante del municipio el "autoritarismo y falta de respeto por parte del alcalde a todo aquel que le lleve la contraria". Más allá de lo que se ajusten o no a la realidad este tipo de acusaciones (cuestión que excede del alcance del presente trabajo) lo cierto es que existe un sentimiento de malestar manifestado públicamente por un sector de la población. En este sentido, sería recomendable que el Ayuntamiento articule los mecanismos apropiados para eliminar la posibilidad de cualquier sospecha de autoritarismo en la gestión municipal. En todo caso, la publicidad y la transparencia en la gestión parecen las mejores herramientas para hacer desaparecer este tipo de malestares.

Participación en los Plenos Municipales

Los plenos municipales se celebran cada dos meses, el último lunes del mes correspondiente, a las 13:00 horas. No siempre se han celebrado con esa periodicidad ni en ese horario. Según las entrevistas realizadas, inicialmente se celebraban cada tres meses en horario vespertino, posteriormente pasó a realizarse cada dos meses a las 14:00 horas y finalmente, se acordó el horario actual después de las peticiones realizadas por parte de los otros grupos municipales de volver al horario vespertino.

Éstos son públicos y, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas de interés municipal (artículo 54 del ROM de Cuarte de Huerva).

Los responsable políticos entrevistados coinciden en afirmar que tan apenas asiste población a las sesiones del pleno municipal, y que las personas que acuden, lo hacen generalmente porque se van a tratar temas que les incumben personalmente o porque les ha avisado algún concejal. Las posibles causas de la escasa participación, según la Corporación, son que los vecinos saben que el alcalde los atiende en cualquier momento, que no hay tensión política en el municipio o que tienen todas las necesidades cubiertas. Por otro lado, el resto de representantes políticos exponen otras causas:

- El horario en el que se celebran impide la asistencia.
- No se informa de la celebración de los mismos, y las actas solamente se publican en el tablón de anuncios situado en el Ayuntamiento.
- Falta de confianza y desafección de la población hacia la administración local.
- Desinterés por parte de la ciudadanía.
- Ambiente tenso vivido por los asistentes en algunas ocasiones, cuando han formulado preguntas al finalizar el pleno.

Los asistentes al taller coinciden en identificar como debilidades importantes el horario poco adecuado y la falta de difusión tanto de la convocatoria como de las actas de los plenos.

En el sentido de fomentar la asistencia e informar sobre los temas tratados en los plenos, un concejal propuso emitir los plenos por la radio municipal e incluso grabarlos. También considera que se podría realizar una consulta en la web para saber si la población acudiría en caso de cambio de horario.

Los representantes de las asociaciones entrevistadas manifiestan que en estos años no han asistido a los plenos como asociación. Algunos de ellos lo han hecho a título individual y la experiencia no es valorada como positiva. Uno de ellos tuvo que llamar al Ayuntamiento para preguntar por el día de celebración, otra persona no ha recibido respuesta a la propuesta realizada y un tercero no pudo preguntar, porque no se abrió turno de ruegos y preguntas.

Al no existir un Reglamento de Participación Ciudadana, no se contempla la posibilidad de que la población o las asociaciones puedan proponer la inclusión de asuntos en el orden del día. La inclusión o no de este tipo de propuestas en el orden del día de la Comisión Asesora es potestad del alcalde. Pese a ello, según sus declaraciones, las pocas propuestas que se han recibido se han incluido en el turno de ruegos y preguntas del siguiente pleno y además se ha facilitado la exposición de motivos a la asociación proponente. En alguna ocasión, las

asociaciones han solicitado a los grupos de la oposición que presenten sus propuestas vecinales.

Formación en Participación Ciudadana

Hasta la fecha, en Cuarte de Huerva no se ha realizado ningún tipo de formación en materia de participación ciudadana, ni para la ciudadanía ni para técnicos o políticos municipales. Una de las asociaciones apunta como única formación la recibida durante los talleres celebrados en el marco de la elaboración de este diagnóstico.

En este sentido, el técnico y la mayor parte de los responsables políticos consideran que sería positivo llevar a cabo acciones formativas encaminadas a dar a conocer el funcionamiento del Ayuntamiento así como herramientas y procedimientos para la participación.

Por parte de la alcaldía se apunta que desde el Ayuntamiento se desarrollan todo tipo de cursos y charlas y que sobre esta materia no se ha solicitado y tan apenas asiste población a las mismas.

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Durante las entrevistas realizadas tanto a agentes políticos, personal técnico del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones se les ha preguntado por las experiencias de participación ciudadana llevadas a cabo. De las siete asociaciones entrevistadas, cuatro de ellas responden no conocer ni haber participado en ninguna experiencia de participación ciudadana. Por parte de los responsables políticos, se indica que el único proceso participativo desarrollado en Cuarte de Huerva ha sido la elaboración y seguimiento de la Agenda 21 Local.

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio. Se elabora con la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanía del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

El municipio de Cuarte de Huerva decidió poner en marcha este programa mediante acuerdo plenario de 20 de abril de 2007 en el que se expresaba la adhesión del Ayuntamiento a los Compromisos de Aalborg, solicitando su inclusión en el Programa de desarrollo de la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza. Como resultado del convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones se elaboró la Auditoría de Sostenibilidad de Cuarte de Huerva, que culminó con la aprobación del Plan de Acción Local (PAL) por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de noviembre de 2008. A partir de allí comenzó la fase de seguimiento de la Agenda 21 Local, articulada inicialmente mediante Foros abiertos a la ciudadanía y una Comisión de Seguimiento a partir del año 2012. Según la alcaldía, en estas reuniones, el Ayuntamiento reseña lo realizado en relación al PAL y los asistentes realizan críticas o recomendaciones. Posteriormente el Pleno aprueba la revisión del PAL con las decisiones adoptadas. En la actualidad el Plan de Acción Local se encuentra en la revisión 02 aprobada en pleno de 24 de febrero de 2014.

Las razones argumentadas por parte del técnico municipal para el cambio de un Foro Ciudadano a una Comisión de Seguimiento se basan en que acudía muy poca población siendo la mayoría concejales a pesar de estar abiertos a toda la ciudadanía interesada. Según datos del Observatorio de la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (<http://osrez21.dpz.es/>), el Foro Ciudadano de Cuarte de Huerva estuvo activo desde el año 2008 hasta el año 2011, en ese tiempo se reunió en dos ocasiones con una asistencia de 9 y 30 personas respectivamente. A partir del año 2012 se adopta como órgano de seguimiento una Comisión que, hasta la actualidad, se ha reunido en cinco ocasiones con una asistencia media de 6 personas.

La Comisión está formada por el alcalde, un concejal del equipo de gobierno, un concejal representando a la oposición, un representante de la asociación Cuarta Milla, el secretario del Ayuntamiento y el técnico municipal designado como coordinador. Desde el Ayuntamiento se informa que está abierta a cualquier vecino o asociación interesada en participar y que la convocatoria a las reuniones se realiza a través de email a los miembros.

La valoración de los agentes entrevistados es dispar. Coinciden en afirmar que la Agenda 21 Local ha sido la única experiencia de participación ciudadana y en valorar como muy escasa la asistencia a los foros ciudadanos inicialmente y a la Comisión de Seguimiento en la actualidad. Los puntos de discrepancia residen en los motivos de la baja participación así como en la finalidad de la Comisión. El Ayuntamiento señala que constituye un espacio regular para la participación y que realiza más propuestas que la población asistente, posiblemente debido a todas las facilidades y servicios ofrecidos por el Ayuntamiento. La asistencia y participación tiene un carácter más personal y de reivindicación política. Por

parte del resto de concejales entrevistados, se considera que, al no realizarse una convocatoria pública, la población no conoce ni tiene posibilidad de participar en la Comisión y además, desde el Ayuntamiento no se da ninguna información de la actividad que realiza. Uno de los concejales concluye diciendo que “la Comisión es meramente formal para poder pedir subvenciones, no tiene ninguna trascendencia y no es representativa”.

De las asociaciones entrevistadas sólo dos conocen y han participado en la Agenda 21 Local, una de ellas comenta que asistió a un taller durante la fase de auditoría y no ha vuelto a saber nada más, la otra señala, refiriéndose a aspectos más generales del municipio, que en Cuarte de Huerva todo se decide en el Pleno, lo que desmotiva a debatir y realizar propuestas.

Participación Infantil

Antes de dar por finalizado este documento, desde la Concejalía de Cultura, Juventud, Festejos y Tercera Edad se informa que el Ayuntamiento está dando los primeros pasos para sentar las bases para la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de la creación de un Consejo de Infancia y Adolescencia, donde las chicas y chicos podrían opinar sobre las cosas de su municipio y los responsables municipales escuchar sus propuestas.

Se prevé realizar diversas actividades tanto en los CEIP y el Espacio Joven de Cuarte de Huerva como en el IES Virgen del Pilar (Zaragoza) y con la colaboración de asociaciones y colectivos del municipio. La primera actividad se celebrará en el mes de marzo de 2015 y consistirá en una gymkana por grupos y por todo el municipio con el fin de recoger información y sensibilizar sobre las normas esenciales de convivencia y limpieza en Cuarte de Huerva.

Otras experiencias no formales de Participación Ciudadana

Además, se han identificado otras experiencias que no pueden considerarse como procesos formales de participación ciudadana en sí (no se han contemplado las fases de información, deliberación y retorno):

Desayunos con el alcalde

Es una iniciativa puesta en marcha al inicio de la presente legislatura. Con periodicidad mensual los vecinos que lo deseen y soliciten pueden compartir un desayuno con el alcalde donde plantear aquellas cuestiones que les preocupan y explicar sus inquietudes o proyectos. Según la información recibida, estos desayunos, desde hace un año aproximadamente, ya no

se celebran ya que no hay peticiones expresas en ese sentido. El único requisito puesto por el Ayuntamiento para su desarrollo es recibir un mínimo de solicitudes vecinales, en torno a las 10 solicitudes.

Tanto el alcalde como el técnico valoran esta iniciativa como muy positiva. Señalan que permite dar participación a toda la población que lo desee y posiblemente con la proximidad de elecciones municipales se reciban más solicitudes. Un concejal consultado la considera como una medida populista ya que, dada la accesibilidad del alcalde, cualquier persona puede dirigirse a él directamente. Los otros concejales coinciden en valorar la iniciativa como buena si se hubiese aprobado la propuesta de que los desayunos se abriesen al resto de concejales y de esta forma ofrecer un debate entre diferentes puntos de vista, además uno de ellos llevaba esta iniciativa en su programa electoral y la alcaldía la ha tomado como suya.

Reuniones puntuales con grupos de población

Conscientes de que no se puede satisfacer a todos los sectores de población, el Ayuntamiento mantiene reuniones con grupos de población para tratar temas puntuales (AMPAS, mujeres lactantes, urbanizaciones, Club Cuarte+50, jóvenes, clubes deportivos...). Éstas se focalizan principalmente en el área de Cultura, Juventud, Festejos y Tercera Edad o en la figura del alcalde. Según sus declaraciones "el Ayuntamiento mantiene una participación continua con la población ya que están reunidos continuamente y hacen sondeos para preguntar cómo están las cosas, qué problemas existen...", cuando se elaboró el Plan General de Ordenación Urbana, en los años 1998-1999 "se dio participación mediante reuniones con todos los propietarios de las parcelas llegando a un consenso del 90% del documento final". Estas reuniones, según la información facilitada por el técnico municipal, están dirigidas principalmente a la organización y coordinación de actividades lúdicas, culturales y deportivas, el Ayuntamiento lleva una propuesta basada en un informe técnico para plantearla a los asistentes, se debate y el Ayuntamiento las tiene en consideración (aunque no de manera vinculante).

De este tipo de encuentros cabe destacar la reunión mantenida con motivo de la reciente apertura del **Espacio Joven** (espacio de ocio y encuentro de la población joven del municipio). Desde el Ayuntamiento se convocó a todos los padres, madres y jóvenes menores de 17 años y se les consultó sobre los intereses y posibles actividades a desarrollar en ese espacio. En la actualidad ya se encuentra abierto y el Ayuntamiento tuvo en cuenta las aportaciones realizadas.

Todos los grupos municipales y las personas asistentes al taller valoran positivamente el trabajo que en este sentido están realizando tanto la concejala de Cultura, Festejos y Tercera Edad como el concejal de Deportes aunque matizan que estas reuniones son puntuales, sobre temas muy concretos y no están reguladas de ninguna forma.

Finalmente, muchos de los informantes echan en falta la existencia de una **Comisión de fiestas**. Suponen que para la organización de las fiestas patronales se reúne la concejala de Cultura con personal del Ayuntamiento y personas afines ya que no figura la composición en ninguna parte ni se da la posibilidad de participar a las diferentes asociaciones y grupos políticos del municipio.

5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tónica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio.

Acceso a internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general. Existen varios puntos de acceso público a Internet en la Casa de Cultura. Asimismo, el Ayuntamiento ha habilitado ese mismo lugar como zona Wi-Fi abierta a toda la ciudadanía. Durante la entrevista al técnico municipal informó que desde el Ayuntamiento se valoró instalar más zonas Wi-Fi en el municipio pero se desestimó porque resultaba problemático.

Sin embargo, es preciso considerar que, aunque se disponga de accesos a Internet y una zona Wi-Fi, la administración local ha de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para su uso teniendo en cuenta que la página web es la principal fuente de información institucional.

Web municipal

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1). En la cabecera, junto al nombre y escudo del municipio, aparece una Barra de menú en la zona superior, con cinco apartados: "Ayuntamiento", "Municipio", "Equipamiento", "Servicios" y "Atención al Ciudadano".

En el cuerpo de la página encontramos "Noticias". Tanto en la parte lateral derecha como en la parte inferior al cuerpo principal hay accesos directos a diferentes secciones de la página web: "Áreas", "Agenda", "Guía", "Comunicación", "Reserva de pistas y actividades deportivas", "Ayuntamiento on line", "Contacta con tu Ayuntamiento", "Tablón Municipal", "Propuestas de fin de semana", "Tablón de anuncios" "Hoy destacamos" y un acceso a las diferentes redes sociales en las que se encuentra presente institucionalmente.

En el pie de la página se detallan los datos de contacto del Ayuntamiento (dirección, teléfono, fax y CIF) y un espacio con enlaces rápidos a algunas secciones ya indicadas anteriormente.

Gráfico 5.1: Página de Inicio web de Cuarte de Huerva



Fuente: www.cuartedehuerva.es

Sección "Ayuntamiento"

Al situarse sobre la solapa se abre un menú desplegable con siete subapartados: "Órganos de Gobierno" "Normativa y Ordenanzas Fiscales", "Grupos Municipales", "Anuario", "Urbanismo", "Presupuesto 2014" y "Saludo del alcalde de Cuarte".

En el subapartado de "Órganos de Gobierno" se detallan, en un submenú, la composición y atribuciones de la Junta de Gobierno Local, la función y tipo de Comisiones Informativas existentes en el Ayuntamiento y la composición, horario y atribuciones del Pleno así como las delegaciones existentes con indicación expresa del nombre del concejal responsable y las facultades atribuidas para cada una de ellas.

En "Normativa y Ordenanzas Fiscales" se pueden consultar y descargar un total de 41 ordenanzas sobre tasas, ayudas y regulación de diferentes servicios públicos así como seis reglamentos (Orgánico Municipal, Consejo Escolar Municipal, Ludoteca Municipal, uso de las instalaciones deportivas y piscinas y las dos escuelas infantiles municipales).

El menú "Grupos Municipales" permite conocer los grupos con representación en el Ayuntamiento y el nombre de cada concejal adscrito a ellos, mientras que el apartado de "Anuario" permite visualizar los eventos y actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento para los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Las funciones, el horario de atención al público del arquitecto e ingeniero municipales y documentación relativa al PGOU vigente (memoria y planos) y el detalle por capítulos del presupuesto municipal del año 2014 se pueden consultar en los subapartados de "Urbanismo" y "Presupuesto 2014" respectivamente.

Como punto final, en "Saludo del alcalde de Cuarte", D. Jesús Pérez Pérez da la bienvenida y agradece la visita a todas las personas usuarias de la web municipal.

Sección "Municipio"

Esta sección permite acceder a las distintas subsecciones, que resultan de interés a la hora de conocer o visitar el municipio: "Situación geográfica", "Historia", "Escudo" y "Fiestas Patronales".

Los enlaces a descargas de El dance de San Roque y la presentación de diapositivas con fotos de El Burgo de Ebro dan mensajes de error.

Sección "Equipamientos"

La totalidad de equipamientos municipales se detallan en este apartado. Ilustrados con fotografías, para cada uno de ellos, se especifica la ubicación exacta, una descripción general de los mismos (servicios que ofrecen, actividades que se pueden desarrollar, normas de funcionamiento, cómo solicitar su uso...), los datos de contacto y el horario de atención al

público. Además, la página del “Pabellón polideportivo” permite el acceso al área de deportes.

Los equipamientos existentes en Cuarte de Huerva son:

- [Ayuntamiento](#)
- [Auditorio](#)
- [Complejo Deportivo](#)
- [Casa de Cultura](#)
- [Depuradora, potabilizadora y depósitos de agua](#)
- [Juzgados](#)
- [Plaza de toros](#)
- [Parque y zonas verdes](#)
- [Pabellón polideportivo](#)
- [Escuelas Infantiles Municipales](#)
- [Centro de la Tercera Edad](#)
- [Piscinas](#)
- [Consultorio médico](#)
- [Punto Limpio](#)
- [Colegios públicos](#)
- [Cementerio](#)
- [Aulas de Cultura](#)
- [Espacio Cultural](#)
- [Iglesia de Santa Cruz](#)

Sección “Servicios”

Desde este espacio se accede a un menú con las diferentes áreas y servicios que ofrece el Ayuntamiento:

- [Cultura y Festejos](#). Espacio para la información sobre eventos y noticias relacionadas con el mundo de la cultura en Cuarte de Huerva.
- [Deportes](#). Página que permite acceder a información sobre los eventos deportivos que organiza cada club del municipio (Balonmano, Fútbol, Baloncesto, Tenis, Pádel, Ciclismo y Patín) así como a la agenda de actividades deportivas que se llevan a cabo y la reserva de las pistas on line.
- [Educación](#). En la que se proporciona información (a quién van dirigidos, nº de aulas, horario, dirección, teléfono y email de contacto) de las centros escolares de Cuarte de Huerva (Escuelas Infantiles Municipales “Las Fábulas” y las “Hablillas”, los CEIP “Ramón y Cajal” y “Foro Romano” y el IES de Zaragoza “Virgen del Pilar”, que corresponde a los alumnos de Cuarte) y la ludoteca “Los Duendes”. Desde la

subsección de “Colegios e Institutos” se accede a información más detallada de cada uno de ellos.

- Servicios Sociales. Esta página informa sobre el horario de atención al público, la forma de contacto y las funciones y servicios que presta el servicio social de base.
- Tercera Edad. Espacio dirigido a informar sobre los talleres, actividades de ocio y culturales y excursiones que programa la Concejalía de Cultura a los socios y socias del Club Cuarte +50.
- Piscinas, con fotografías e información general sobre su situación y equipamiento.
- Consultorio Médico. En esta sección se ofrece información detallada sobre los servicios que presta el Centro de Salud, el personal médico que trabaja en las diferentes áreas (médico de familia, pediatría y enfermería), cita previa y teléfonos de urgencias.
- Policía Local. Con su ubicación y teléfonos de contacto.
- Protección Civil. En esta página no se facilita ningún tipo de información.
- Reciclaje. Con indicación expresa de la ubicación de los contenedores soterrados que hay en el municipio y una explicación detallada del servicio de reciclaje de aceite doméstico.
- Transporte. En esta sección se detalla la ubicación de las diferentes paradas y el precio del servicio regular de autobús diario y nocturno (Búho) “Zaragoza-Santa Fé-Cuarte-Zaragoza”. También ofrece la posibilidad de descargar el horario diferenciado para días laborables, sábado y festivos. En un submenú diferente se indica la ubicación de la parada principal y el número de teléfono del servicio de taxi.
- Rincón Solidario. Esta página hace referencia al voluntariado y al programa de recogida de alimentos promovido por el Servicio Social de Base.

Sección “Atención al ciudadano”

Esta sección facilita el horario de atención al público y el teléfono de emergencias del Ayuntamiento.

Gráfico 5.2: Página de Atención al ciudadano



Fuente: www.cuartedehuerva.es

Respecto a los accesos directos a diferentes secciones de la página web situados en la parte lateral derecha e inferior de la página principal se destaca lo siguiente:

Buscador: Espacio para la búsqueda directa en la página web. Al introducir cualquier término muestra las páginas en las que aparece dicho término.

Áreas: Mediante este acceso rápido se accede a las áreas de Cultura, Deportes, Educación, Sanidad, Servicios Sociales, Transporte, Medio Ambiente, Policía y Festejos. Al clicar sobre la imagen de cada una de las áreas se abre una nueva página con información sobre ese área y las últimas noticias publicadas en relación a la misma. Para aquellas que tienen atención a la ciudadanía o equipamientos públicos también aparece un espacio, "Dónde estamos", con indicación de la dirección, teléfono, correo electrónico y horario de apertura.

Agenda: Página en la que se detallan cronológicamente las actividades que se van a desarrollar en el municipio durante el mes corriente. En la parte derecha de esta página aparece un calendario de forma que se puede saber la actividad que se va a celebrar en un día concreto.

Guía: Permite obtener datos de contacto y visualizar en un mapa la ubicación de todos los equipamientos y edificios municipales. Aunque todavía en proceso de integración de datos, en breve también proporcionará esta información para las empresas y alojamientos y restaurantes de Cuarte de Huerva.

Comunicación: Que deriva a cuatro páginas diferentes:

- Sala de prensa, con una hemeroteca de noticias relacionadas con Cuarte de Huerva aparecidas en diferentes medios de comunicación,
- Cuarte en Onda, en la que se pueden escuchar, en podcast, las entrevistas o reportajes grabados clasificados por diferentes temáticas (fiestas y eventos, deportes, los más pequeños, programas culturales...). En la parte de la derecha aparecen las últimas noticias relacionadas con la radio municipal y sus datos de contacto.
- Videoteca, que permite acceder a vídeos sobre infraestructuras, servicios o eventos relevantes acontecidos en Cuarte. Así mismo, en el lateral derecho aparecen enlaces a los últimos vídeos colgados y al canal YouTube del Ayuntamiento.
- Galería fotográfica, con un histórico de imágenes de eventos y equipamientos municipales.

Reserva de pistas y actividades deportivas: Permite la reserva de las pistas de pádel y tenis o apuntarse a las actividades de "Ciclo Indoor" y "TRX-C". Para su acceso, se solicita el número y contraseña de socio.

Ayuntamiento on line: En este espacio, se puede acceder a diferentes páginas relacionadas con gestiones administrativas:

- Trámites y formularios. En página nueva se accede a la administración electrónica que posibilita información, la descarga de instancias y la tramitación electrónica (sólo para los titulares de DNI electrónico) de diferentes trámites como altas, bajas o cambios de titularidad en el servicio de agua y basuras, badenes, licencias de actividad o la domiciliación bancaria de recibos
- Inscripciones. Espacio que se encuentra vacío de contenido.
- Perfil del contratante. Que deriva, mediante link, a las páginas web de los perfiles del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza y del Gobierno de Aragón.

- Consulta periodo medio de pago. Esta página ofrece a información, procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en formato Excel y algo confusa, relativa al periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva durante el último trimestre natural concluido.

Contacta con tu Ayuntamiento: Aparece un formulario para hacer llegar sugerencias respecto a cualquier asunto relacionado con la gestión de las áreas municipales. El formulario está compuesto de los siguientes campos: nombre, email, teléfono (optativo) y el mensaje que se quiera remitir. Así mismo, en la parte lateral derecha se facilita la dirección, horario de atención al público, teléfono, fax, email y teléfono de emergencias del Ayuntamiento.

Tablón Municipal: Esta página muestra, por orden cronológico, noticias de interés para la población, éstas se pueden filtrar según el área en el que el vecino o vecina esté interesada.

Propuestas de fin de semana: Esta página te redirige a la ya comentada anteriormente bajo la denominación de "Agenda".

Tablón de anuncios: Formulario mediante el cual cualquier vecino, vecina, asociación o empresa puede insertar un anuncio de índole personal. La mayoría de los anuncios publicados están relacionados con la búsqueda de empleo. Cuando se inserta un anuncio se acepta la política de privacidad y hay que rellenar los siguientes campos: título, descripción corta, descripción más larga, fecha de inserción y email, los campos de teléfono e inserción de fotografía son optativos.

Síguenos: Aunque no con este nombre, este enlace permite seguir las actividades, comentarios, imágenes, vídeos...del Ayuntamiento y acceder a las redes sociales en las que está presente (Facebook, Twitter, Flickr y YouTube).

Hoy destacamos: Sección que rota la publicación de una noticia relevante o de interés para la población.

En general, se puede afirmar que la web es estática, salvo las secciones de "Noticias" y "Agenda" (las páginas correspondientes a las actividades de las diferentes áreas del Ayuntamiento ofrecen la misma información que las noticias y la agenda). No dispone de ningún blog o foro de debate ni la posibilidad de que la ciudadanía pueda introducir comentarios a las noticias publicadas. Ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión ciudadana de la gestión municipal y le concedería una imagen de

administración abierta y comprometida con los principios de información, transparencia y participación.

A este respecto, desde el Ayuntamiento se informa que periódicamente se hacían encuestas en la web pero ante la baja participación y que, en ocasiones, se hacían comentarios ofensivos sólo se realizan de forma puntual y sobre temas que no generen conflicto político, por ejemplo, en la última encuesta realizada se preguntaba si se quería para el municipio una actividad de cine para los mayores. La única vía para la comunicación con el Ayuntamiento es el envío de un correo electrónico al área correspondiente o a través del formulario de contacto.

Varios agentes políticos y representantes de asociaciones entrevistados han indicado que la página web es el medio de comunicación más empleado y adolece de déficit informativo en relación a la gestión municipal. No se publican las convocatorias ni actas de los Plenos y/o Juntas de Gobierno a pesar de las solicitudes realizadas por parte de los grupos de la oposición, subvenciones concedidas, el presupuesto municipal detallado o alguna información publicada es difícil de entender. Uno de ellos afirma que, además las personas que no puedan o sepan acceder a la página web sólo pueden acudir al alcalde a preguntar.

Redes sociales

La institución está presente en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr y YouTube) que, al contrario que ocurre con la página Web, permiten introducir y recoger por parte del Ayuntamiento comentarios de los visitantes.

Facebook

La página de Facebook (<https://www.facebook.com/pages/Ayuntamiento-Cuarte-de-Huerta/275733582446059>) se creó en septiembre de 2011. A 1957 personas le gusta esta página. La primera noticia publicada en su biografía corresponde a la puesta en marcha de los "Desayunos con el Alcalde".

Si bien es cierto que este canal permite a la ciudadanía comentar las noticias publicadas y la actualización es frecuente (diaria en función de las actividades que se desarrollan en el municipio) no se observa que se hagan comentarios a las mismas. Las noticias publicadas están relacionadas con eventos lúdicos, deportivos y culturales que se organizan por parte del Ayuntamiento.

Gráfico 5.3: Página de Facebook del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva

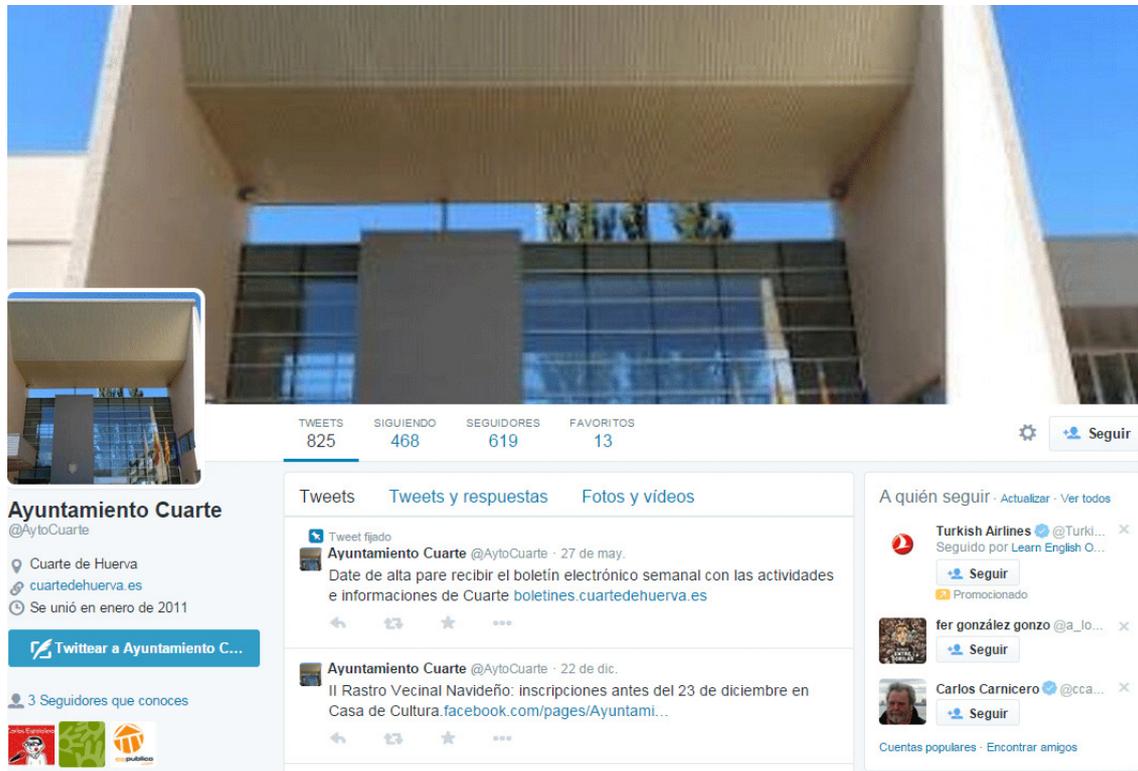


Fuente: www.facebook.com

Twitter

El perfil de Twitter (@AytoCuarte) se creó en enero de 2011. Cuenta con 631 seguidores y sigue a 468 personas. En total se han publicado 847 tweets con una mayor periodicidad que en Facebook. Al igual que en Facebook, se observa que hay muy baja participación por parte de sus seguidores.

Gráfico 5.4: Perfil de Twitter del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva

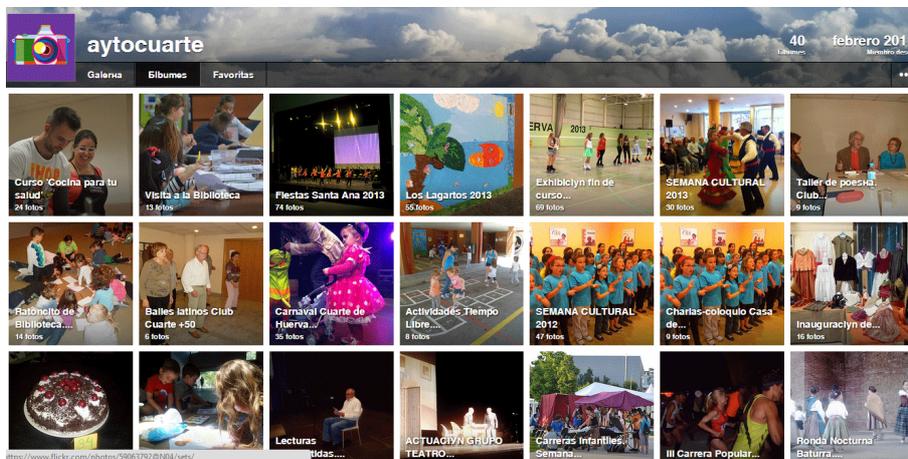


Fuente: www.twitter.com

Flickr

Flickr es un sitio web que permite almacenar, ordenar, buscar, vender y compartir fotografías o vídeos en línea, a través de Internet. El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva es miembro de esta red social desde febrero de 2011 y ha subido un total de 759 fotografías agrupadas en 40 álbumes sobre cursos, talleres, fiestas, visitas, eventos deportivos u obras que se realizan.

Gráfico 5.5: Perfil del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en Flickr



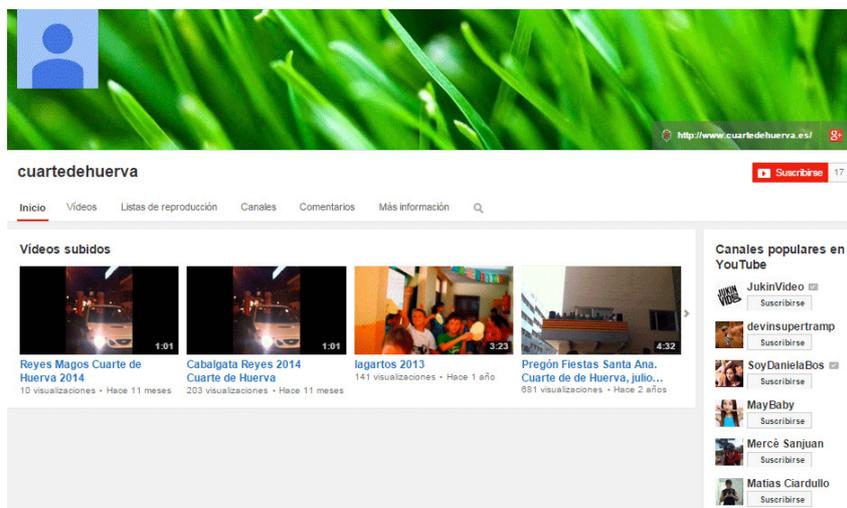
Fuente: www.flickr.com

YouTube

El canal de YouTube del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva fue creado en enero de 2011 y según la información que facilita el mismo cuenta con 17 suscriptores y 30 vídeos publicados que han sido visualizados en 20.530 ocasiones.

El último vídeo corresponde a la cabalgata de los Reyes Magos a inicios del año 2014. De la misma forma que el resto de redes sociales, la temática de los vídeos gira en torno a actos lúdicos y deportivos, infraestructuras municipales o programas de la televisión autonómica en los que Cuarte de Huerva ha aparecido.

Gráfico 5.6: Canal YouTube del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva



Fuente: www.youtube.com

Al observar la presencia del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en las redes sociales parece que éstas están más dirigidas a facilitar información sobre las actividades y eventos que se van a desarrollar en el municipio que a recabar la opinión de la ciudadanía. Concejales de la oposición reiteran lo ya comentado anteriormente, en los blogs, perfiles en redes sociales o boletines electrónicos de sus agrupaciones se ofrece más información sobre la gestión municipal y que la población utiliza sus propios perfiles para expresar libremente lo que piensan.

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas. Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en Cuarte de Huerva y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

Como ya se ha indicado en el apartado 3.3 Marco Normativo, el municipio de Cuarte de Huerva dispone de un Reglamento Orgánico Municipal que establece que el Ayuntamiento favorecerá el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos facilitándoles la más amplia información sobre las actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos e impulsando su participación en la gestión municipal y otorga a éstas una serie de derechos en esas siempre y cuando estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Municipales.

6.1 Perfil del tejido asociativo

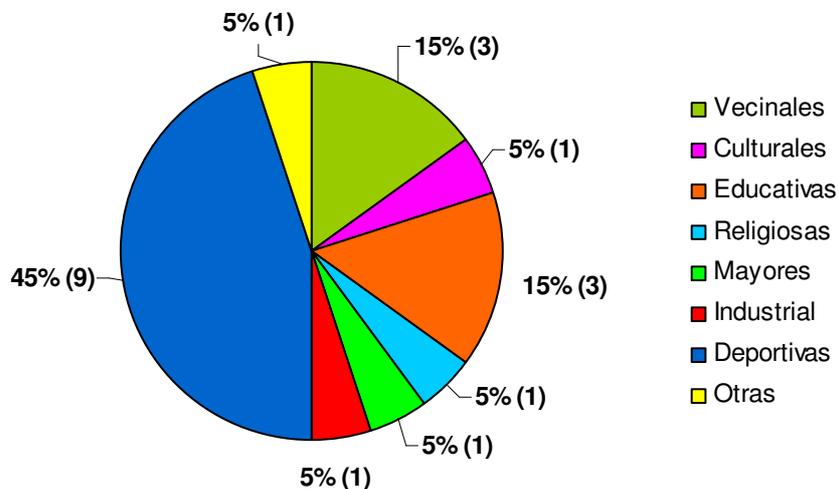
Cuarte de Huerva dispone de un Registro Municipal de Asociaciones que está regulado según lo especificado en los artículos 87 y 88 del Reglamento Orgánico Municipal. Éste tiene dos objetivos fundamentales: reconocer a las entidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos reconocidos en el ROM y en la legislación vigente y, permitir al Ayuntamiento conocer en todo momento los datos más importantes de la sociedad civil del municipio, la representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

Para tener la consideración de entidades de participación ciudadana, las asociaciones tienen que solicitar su inscripción en el mismo y según la información recabada de las diferentes fuentes utilizadas (página web municipal, solicitud de información al Ayuntamiento y las entrevistas realizadas) parece ser que muchas no lo han requerido.

Las asociaciones existentes, ya estén o no inscritas en el Registro Municipal, son las siguientes:

- Asociación de Vecinos "Cuarta Milla Cuarte de Huerva"
- Asociación de Vecinos "Santa Fé"
- Plataforma Vecinal "Camino del Plano"
- Asociación Cultural "Q-Arte"
- AMPA "Río Huerva"
- AMPA "Foro Romano"
- AMPA "Ramón y Cajal"
- Club Canino Cuarte
- Peña Zaragocista
- Cofradía del Santo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora del Silencio Doloroso
- Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y María
- Club Cuarte +50
- Club Deportivo Cuarte (fútbol)
- Club Baloncesto Cuarte de Huerva
- Club Deportivo Balonmano
- Club Patín Cuarte
- Club Pádel Cuarte
- Club Ciclista Cuarte
- Club de Atletismo
- Club de Karate

Gráfico 6.1: Tipología de las asociaciones de Cuarte de Huerva



Fuente: Elaboración propia

Los clubes deportivos representan el grupo mayoritario, con un 45% del total de asociaciones (Gráfico 6.1), seguido por las asociaciones vecinales y las AMPAS con una representación del 15% cada tipo. Finalmente, con un 5%, lo que supone una sólo asociación, se encuentran la cultural, la cofradía, la de industriales, un club canino y la de la tercera edad. Cabe destacar que en el municipio no hay ninguna asociación juvenil, ni de mujeres. Esto puede ser debido a que el Ayuntamiento organiza diferentes actividades dirigidas a estos sectores.

Si sólo se tienen en cuenta las asociaciones que no son preceptivas, como el caso de las AMPAS, o que no están gestionadas directamente por sus socios o socias, como es el caso de los clubes deportivos y el Club Cuarte+50, el número de asociaciones se reduce sustancialmente.

6.2 Situación del asociacionismo

La mayor parte de los agentes entrevistados así como durante el taller celebrado se coincide en resaltar que tan apenas hay asociaciones en Cuarte de Huerva. Las causas de ello son vistas de diferente manera según el grupo de agentes entrevistado:

- Para el alcalde y técnico municipal, el que haya pocas asociaciones se puede deber a que todas las actividades culturales, deportivas y de ocio están promovidas, coordinadas y financiadas por el Ayuntamiento (y los técnicos municipales) y además se da cobertura a todas las necesidades vecinales poniendo como ejemplo la creación, por parte del Ayuntamiento, del Club Cuarte+50 ya que no había relevo ni personas dispuestas a continuar con la asociación de la 3ª Edad. Así mismo, valoran que algunas de las asociaciones existentes tienen un marcado carácter político.
- Los representantes de los grupos de la oposición lo achacan a que la ciudadanía siente que las asociaciones no son escuchadas, reconocidas o apoyadas por el Ayuntamiento y que éste pone trabas a la creación de nuevas asociaciones. Uno de ellos manifiesta que con la creación del Club Cuarte+50 se disolvió definitivamente la asociación de la 3ª Edad.
- Las personas asistentes al taller, identifican y valoran como importantes tres debilidades en este sentido: no se fomenta el asociacionismo y no se consolidan las asociaciones existentes como es el caso de la asociación de industriales, hay prudencia por parte de la población a participar y a asociarse por consecuencias negativas del Ayuntamiento y, relacionada con la anterior, el Ayuntamiento es reacio a nuevas asociaciones vecinales reivindicativas. El Club Cuarte+50 es considerado como una buena iniciativa cultural aunque la oferta no se ajusta a las necesidades de otros sectores de población.

Llama la atención que en el CEIP Foro Romano existan dos AMPAS (Río Huerva y Foro Romano), según la información facilitada por sus representantes esto es debido a la existencia de opiniones opuestas en torno al funcionamiento y reivindicaciones de la misma. Un concejal hace referencia a ello exponiendo que es el resultado de la forma de trabajo del actual equipo de gobierno que genera conflictos en el pueblo, opinión que no es compartida por el Ayuntamiento ya que desde la Alcaldía se trabaja igual con todas las asociaciones, y por tanto, con las AMPAS.

Por otro lado, de la información obtenida se deduce que todas las asociaciones son bastante jóvenes, sólo una de las asociaciones entrevistadas cuenta con trayectoria desde el año 2007 y ninguna de ellas está declarada de interés público municipal.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio por género claro, la mayoría son de carácter mixto.

Respecto a la edad⁶ también la variedad es muy amplia, parece predominar una mayoría de socios de entre 30 y 50 años, salvo en los clubes deportivos, que aunque también van dirigidos a población más adulta, predominan los jóvenes y el AMPA que el rango de edad no supera los 45 años. La inmensa mayoría de los asociados son residentes en Cuarte de Huerva.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. El número de personas que forman la Junta varía desde las 5 personas, en dos asociaciones, hasta 26 en un AMPA.

Los cargos se tienden a elegir por votación, con periodicidades distintas según la asociación, desde rotaciones anuales a cada 4 años, en tres de ellas dado su reciente creación todavía no ha habido rotación en los cargos.

En cuanto al funcionamiento y la toma de decisiones, en tres de ellas el trabajo se realiza en asambleas mientras que en las cuatro restantes, las que cuentan con mayor número de personas asociadas, la gestión diaria recae principalmente sobre los miembros de la Junta además de las asambleas que celebran. En esos casos, el nivel de implicación de otras personas que no forman parte de la Junta es valorado como bajo.

Por lo general, el trabajo es realizado de forma voluntaria por sus asociados, salvo el caso de los clubes deportivos en los que hay contratado personal para su gestión y el Club Cuarte+50 que depende del Ayuntamiento.

Breve descripción de las actividades

Además del extenso catálogo de actividades y cursos que organiza el Ayuntamiento, las asociaciones llevan a cabo una actividad diferenciada y dirigida principalmente a todo aquel que quiera participar. El hecho de ser socio puede conllevar a alguna ventaja adicional como la diferenciación de precios en las actividades de pago. En el caso de las AMPAS, éstas se dirigen principalmente a toda la población en edad escolar del municipio.

⁶ En esta valoración no se considera el Club Cuarte+50 ya que se creó a iniciativa municipal.

Independientemente del ámbito de actuación en el que se han clasificado al inicio de este capítulo, las asociaciones realizan actividades diversas. Éstas se han agrupado en varias categorías figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 7 entrevistadas:

- Actividades formativas y de sensibilización (3)
- Organización de actividades culturales y lúdicas (5)
- Organización de actividades medioambientales (2)
- Organización de actividades deportivas (4)
- Actividades de tipo reivindicativo (3)

Recursos materiales y económicos

Según indicaron la mayor parte de los agentes entrevistados, el Ayuntamiento pone a disposición de las asociaciones, bajo solicitud por escrito, los locales e instalaciones municipales para el desarrollo de sus actividades e, incluso, desde el Ayuntamiento se apunta que hay una nave que se cede para la celebración de fiestas, cumpleaños... a quien lo solicite o salas para reuniones de las comunidades de vecinos.

La financiación de las asociaciones y de sus actividades se realiza principalmente a través de las cuotas de los asociados. En algunos casos también se obtienen ingresos a través de la venta de lotería, celebración de rastrillos benéficos, donaciones privadas u otras actividades recaudatorias. Algunas asociaciones reciben pequeñas ayudas del Ayuntamiento y otras administraciones (DPZ y otros Ayuntamientos para el caso de la asociación de vecinos Santa Fé que abarca varios municipios).

Las vías recogidas por las siete asociaciones entrevistadas son las siguientes (el número entre paréntesis es el número de asociaciones que las han nombrado):

- Cuotas de socios (7)
- Subvenciones del Ayuntamiento (4)
- Subvenciones de otras Administraciones (2)
- Patrocinadores privados (2)
- Otras actividades (2)

Relaciones entre asociaciones

En este sentido, de la información obtenida se deduce que las asociaciones se conocen entre sí y que, por lo general, la relación entre ellas es cordial, salvo el caso de las dos AMPAS del CEIP Foro Romano que tan apenas tienen contacto.

Dado el carácter sectorial de algunas de ellas, las actividades conjuntas que se realizan engloban a asociaciones del mismo sector, por ejemplo, los clubes deportivos colaboran en la organización de un campus de verano o las AMPAS se pueden juntar en ocasiones para la organización de actos reivindicativos en torno a la demanda de un nuevo CEIP e IES en el municipio. No obstante, la asociación Q-Arte es la que más relación tiene con el resto de asociaciones, realizando campañas o actividades puntuales con las asociaciones vecinales Cuarta Milla y Santa Fé. También se ha citado en una ocasión la participación de varias asociaciones en el banco de alimentos.

Ante esta circunstancia tanto las personas asistentes como el representante de un club deportivo proponen la creación de espacios para el debate y la participación del tejido asociativo.

Problemas, necesidades y carencias

Las asociaciones entrevistadas identifican diferentes problemas, principalmente la escasez de recursos económicos que se invierten en la realización de actividades más que en otras necesidades existentes como equipamiento, página web o tener un local para reuniones. También denuncian la falta compromiso e implicación por parte de la ciudadanía con el movimiento asociativo y echan en falta mayor colaboración por parte de las instituciones, incluido el Ayuntamiento. Una de ellas afirma que trata de autogestionarse por si algún día ya no hay colaboración por parte del Ayuntamiento.

Otra preocupación, expresada por las AMPAS, y que tiene relación con su actividad reivindicativa, es la saturación de alumnos en el colegio, hay 12 aulas prefabricadas en el patio y más de 25 alumnos por aula.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Las opiniones vertidas en torno a este aspecto son bastante unánimes. La mayor parte de las asociaciones entrevistadas, representantes políticos (salvo el alcalde) y durante el taller coinciden en indicar que el Ayuntamiento mantiene mayor relación con aquellas asociaciones que son más dependientes como los clubes deportivos y el AMPA Foro Romano⁷. Éstas afirman que mantienen una relación excelente con el Ayuntamiento y que tiene en cuenta las demandas realizadas.

Con el resto de asociaciones la relación es considerada más arbitraria, dependiendo de si el tema a tratar está relacionado con actividades o con la gestión municipal. En el primero de los casos, el Ayuntamiento suele proporcionar recursos (económicos, protección civil, espacios...) y en el segundo, en función del asunto a tratar, las conversaciones pueden no prosperar. Se afirma que, en algunas ocasiones, algunas de las propuestas de actividades realizadas por las asociaciones, grupos municipales o vecinos no se han aceptado y al tiempo las ha llevado a cabo el Ayuntamiento como si fuesen iniciativas propias o se ha llegado a organizar, con más medios, actividades similares a las de las asociaciones. Ante este descontento, varios entrevistados creen que la relación no mejorará hasta que no haya un cambio en el método de trabajo del equipo de gobierno. Durante el taller también se realizan recomendaciones en la línea de fomentar reuniones periódicas con las asociaciones.

El máximo responsable, sin embargo, explica que según el programa de actividades a organizar se consulta a las asociaciones de ese área, que mantienen reuniones periódicas con los clubes deportivos para intercambiar impresiones y conocer sus necesidades y cuentan con la opinión de las personas usuarias de las instalaciones y actividades. Además, durante la validación del diagnóstico, el Ayuntamiento reitera que se trata por igual a todas las asociaciones pero hay población que no admite y, las achaca a diferencias políticas, que no es posible llevar a cabo todas las propuestas solicitadas y las que sí que se pueden desarrollar se comunican directamente a las personas proponentes.

⁷ A estas asociaciones hay que añadir el Club Cuarte+50, que no ha sido entrevistado ya que está gestionado por el Ayuntamiento.

Recursos para la participación ciudadana

Recursos económicos

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva no dispone de ningún plan de subvenciones específico para el apoyo al asociacionismo aunque, como ya se ha indicado con anterioridad, ofrece ayudas económicas con el fin de sufragar parte del coste de algunas actividades que realizan. Estas ayudas nominativas se aprueban en Pleno y están reflejadas en el presupuesto municipal.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento las ayudas concedidas durante los años 2012, 2013 y 2014 son las siguientes.

Cuadro 6.1: Ayudas del Ayuntamiento al tejido asociativo			
Asociación	Año 2012	Año 2013	Año 2014
AVV. Cuarta Milla			275 €
Q-ARTE	2.500 €	2.500 €	1.500 €
AVV. Santa Fé		1.000 €	1.000 €

Fuente: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva

Además de estas cuantías hay que sumar las dirigidas a los clubes deportivos y a las AMPAS.

Según explican el técnico municipal, el alcalde y uno de los concejales entrevistados, hace unos años el Ayuntamiento gestionaba dos asociaciones, una deportiva y una cultural y sufragaba todos los gastos en estos ámbitos y, en la actualidad, al no existir, el Ayuntamiento sigue ayudando económicamente para su desarrollo.

En cuanto al criterio de adjudicación de las ayudas, desde el Ayuntamiento se justifica que existen partidas presupuestarias aprobadas en pleno y se reparten en función del tipo de asociación. Por ejemplo, para los clubes deportivos (los que más recursos obtienen) el criterio empleado es el número de inscripciones en cada club, la estimación del coste para cada socio y el presupuesto presentado por el coordinador de deportes municipal; para las AMPAS, se financia un tercio del coste de las actividades curriculares como la natación, el resto se sufraga a partes iguales entre el AMPA y las familias (un tercio cada una) además de recibir ayudas puntuales para actividades concretas. Para el resto de asociaciones, el

Ayuntamiento se reúne con ellas y se acuerdan las ayudas en función del programa de actividades y presupuesto que presentan y la partida disponible.

El resto de agentes entrevistados (representantes políticos y asociaciones) advierten que no hay transparencia informativa en torno a los criterios y a las cuantías que se conceden. Suponen que el reparto no es equitativo. Dos de las asociaciones inciden en que todavía no han recibido ningún tipo de ayuda porque todavía no se han registrado como asociación en el Ayuntamiento.

Por otro lado, llama la atención la aprobación por el Ayuntamiento y la publicación, en el BOPZ de 12/08/2014, de las "bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos. Año 2014" por un importe de 20.000€ dirigida a cualquier ONG de desarrollo con experiencia suficiente y sede permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón y la posterior publicación, en el BOPZ de 27/11/2014, de las cuantías y entidades beneficiarias correspondientes a dichas subvenciones.

Finalmente, desde el Ayuntamiento se informa que no hay convenios de colaboración firmados entre la Administración Local y ninguna de las asociaciones o clubes del municipio.

Como nota adicional, cabe destacar que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno corporativo del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva celebrado el día 22 de diciembre de 2014 se acuerda, a propuesta del grupo municipal de Chunta Aragonesista, aprobar una modificación en el proyecto inicial de presupuesto general en materia de subvenciones que establece incrementar las "Subvenciones al tercer mundo y cooperación-ayudas para la solidaridad (ONG en Aragón)" hasta 30.000€, incrementar, asimismo, la "Subvención a la Asociación Q-ARTE para la realización de actividades de carácter cultura" hasta los 2.500€ e incluir una aplicación nominativa, con una consignación de 300€, denominada "Subvención Asociación Vecinal Cuarta Milla, actuaciones en materia de concienciación, protección y mejora del medio ambiente".

Recursos materiales y técnicos

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, el Ayuntamiento pone a disposición de las asociaciones, bajo solicitud por escrito, los locales e instalaciones municipales para el desarrollo de sus actividades e, incluso, desde el Ayuntamiento se apunta que hay una nave que se cede a quien lo solicite para la celebración de fiestas, cumpleaños... o salas para reuniones de las comunidades de vecinos.

Algunas asociaciones y grupos de la oposición consideran que además de la cesión para la realización de actividades sería aconsejable que se facilitasen espacios para uso exclusivo de las asociaciones (reuniones, custodia de documentos, almacenaje de material...).

En el taller participativo tanto las infraestructuras existentes como el excelente trato y el asesoramiento que se recibe por parte del personal del Ayuntamiento son valorados como fortalezas a tener en cuenta.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 65,3% (Cuadro 6.2), muy similar al porcentaje autonómico (66,1%) e inferior al estatal (71,4%). Sin embargo, en las elecciones generales de ese mismo año, el 74,0% de los electores cuartanos acudieron a votar.

A las últimas elecciones acudieron un total de 7 candidaturas (Cuadro 6.3), obteniendo representación municipal 4 de ellas (PAR, PP, CHA y PSOE). La localidad ha sido gobernada por el PAR y con la misma persona como alcalde, con mayoría absoluta, desde el año 1986

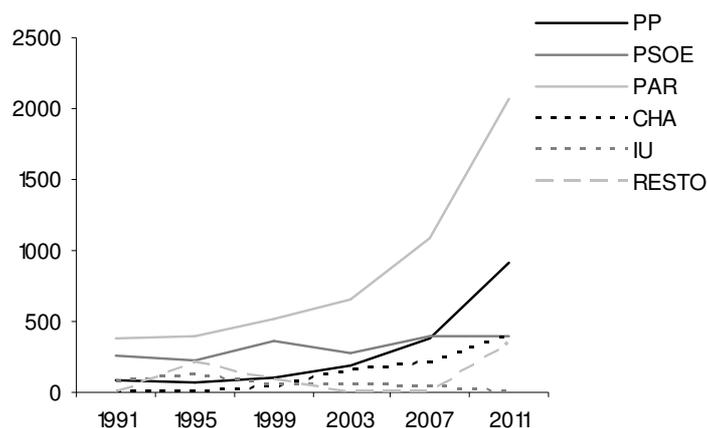
Cuadro 6.2. Participación en las últimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	6.594		6.498		6.673	
Votantes	4.305	65,3%	4.279	65,9%	4.936	74,0%
Abstenciones	2.289	34,7%	2.219	34,1%	1.737	26,0%
Votos blancos	133		173		120	
Votos nulos	53		72		59	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.3: Resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PAR	2068	50,2%	8
PP	908	22,0%	1
CHA	401	9,7%	1
PSOE	395	9,6%	1
ACC	221	5,4%	0
UPyD	109	2,6%	0
COMPROMISO POR ARAGÓN	17	0,4%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Gráfico 6.2. Evolución votos a candidaturas. Elecciones municipales



Fuente: Ministerio del Interior

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Las asociaciones entrevistadas no se han definido políticamente, la mayor parte se consideran apolíticas o políticamente independientes aunque unas identifican a otras como más afines a un grupo u otro en función de la relación que mantienen con el Ayuntamiento. Una, que se autocalifica como independiente, afirma mantener una relación informal con grupos de la oposición dada la mala relación que existe con el equipo de gobierno, y que de este modo puede saber más sobre la gestión municipal y hacer llegar sus quejas y

propuestas. Parece ser que, por las entrevistas mantenidas, existe un acercamiento tanto de los grupos de la oposición hacia las asociaciones y ciudadanía como a la inversa para conocer las inquietudes ciudadanas y las decisiones sobre determinados temas a los que el Ayuntamiento no da respuesta.

En cuanto a la ciudadanía en general, se ha puesto de manifiesto la desafección hacia la política de una parte importante de la población. Desde el Ayuntamiento se considera que la población no participa porque tienen satisfechas todas sus necesidades, el alcalde es accesible y se le puede preguntar en cualquier momento o cuando dicen que quieren participar, no lo hacen porque les quita parte de su tiempo o que los horarios no son adecuados. Señalan que, por lo general, no hay compromiso por los asuntos que afectan a la colectividad, no acuden a los actos, reuniones o actividades programadas (salvo las deportivas) a no ser que quieran conseguir objetivos personales o, aunque parezca tópico, se ofrezca algún tipo de comida o presente posterior.

Sin embargo, el resto de agentes participantes no opinan de la misma forma, achacan ese desinterés a múltiples causas:

- falta de confianza en que se dé respuesta por parte de la Corporación,
- temor a cómo plantear las propuestas libremente sin que haya malos modales en la respuesta, ya que dependiendo de quién provengan son tomadas como críticas personales,
- no se informa sobre la gestión interna ni temas de interés para el municipio más allá de actividades culturales, deportivas...,
- no se fomenta ni se facilita el ejercicio de la participación (aunque no es fácil),
- no hay interés por parte del equipo gobierno,
- no se reconocen las aportaciones vecinales ni el trabajo que realizan las asociaciones,
- hay un déficit en la percepción de pertenecer a un pueblo por parte de la población, comportándose Cuarte, en muchos aspectos como una ciudad dormitorio.

En lo relativo a movimientos sociales no asociados, solo en una entrevista se afirma que sí que han tenido presencia en Cuarte de Huerva, aunque en las manifestaciones que se han convocado (Marea Verde) han sido poco significativas siendo más activos en las redes sociales. El movimiento 15M celebra asambleas con cierta periodicidad.

Quizá por su cercanía a Zaragoza, las personas y asociaciones afines a estos movimientos se desplazan a la capital para tomar parte en los actos y actividades reivindicativas que se convocan.

Cabe destacar que la participación, a título individual o colectivo, en estos movimientos, y aunque no sea en Cuarte de Huerva, no deja de ser una expresión de la desafección de la ciudadanía con respecto a la democracia representativa, y en favor de una mayor participación de la ciudadanía en la vida política.



7 Adaptación al Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de la cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información – regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

De la misma forma y, como repuesta a las actuales demandas de modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos y a las competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Aragón en estas materias reflejadas en los artículos 71.1ª y 7ª sobre creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia respectivamente, el artículo 71.27ª en materia de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular -con excepción de la regulación del referéndum y de lo previsto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución Española-, el artículo 62.3 que establece que la Administración Pública debe ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos o el artículo 15 que proclama el derecho de los aragoneses a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, obligando a los poderes públicos aragoneses a promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico y todo ello en el marco de una cultura de valores democráticos proclamado por el artículo 30, que ordena a los poderes públicos promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación; el Gobierno de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014, ha aprobado el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El proyecto de ley aragonesa desarrolla los dos aspectos que conforman la transparencia en la actividad pública, la publicidad activa y el derecho a la información pública. En el capítulo referido a la publicidad activa establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Parte de las obligaciones que establece en este sentido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuya estructura se mantiene y se amplían aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros. En relación al derecho de acceso a la información pública, el proyecto de ley fomenta la tramitación electrónica, y como garantía para los solicitantes prevé la obligación de emitir una comunicación previa tras el recibo de la solicitud que informe del procedimiento de tramitación de la misma, establece la interpretación favorable al derecho de acceso de algunas causas de inadmisión y reconoce el derecho estimatorio o positivo.

Título II

Transparencia

Capítulo I

Transparencia en la actividad pública

Artículo 6. Obligaciones de transparencia

1. Para el cumplimiento de la obligación de transparencia y en los términos previstos en esta Ley, las entidades mencionadas en el artículo 4 deben:

- a) Elaborar, mantener actualizada y difundir por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y como mínimo la incluida en el Capítulo II de este Título.
- b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.
- c) Desarrollar sistemas y políticas de gestión de la información pública que garanticen su fiabilidad, integridad y autenticidad.
- d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada.
- e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
- f) Publicar y difundir las condiciones del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver.
- g) Difundir los derechos que reconoce este Título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- h) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en este Título.

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este Título se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Toda la información prevista en este Título estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiendo por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Ambos textos normativos, establecen que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE para el caso de la Ley 19/2013 y de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón para el Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de publicidad activa que se plantean en el proyecto de ley aragonesa ya que es previsible que ésta entre en vigor con anterioridad a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de falta de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a la futura ley.

Estas obligaciones se resumen en el cuadro 7.1, organizado en diez epígrafes:

1. Información institucional y organizativa.
2. Transparencia política.
3. Información sobre planificación.
4. Información de relevancia jurídica.
5. Información sobre contratos.
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargo a medios propios.
7. Información sobre subvenciones.
8. Información financiera, presupuestaria y estadística.
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos.
10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

En el cuadro se incluyen las respuestas dadas por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que apareciendo la información solicitada ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
1. Información institucional y organizativa	Valor	Comentarios
1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local.	SI	La información no está al completo
1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.	SI	
1.3. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos.	NO	
1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.	SI	
1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.	SI	No se encuentra esta información
1.6. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	NO	
1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.	SI	No se encuentra esta información
1.8. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas sindicales utilizadas.	NO	
1.9. El inventario de organismos y Entes Públicos.	SI	No se encuentra esta información
1.10. El plan y el informe anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso.	NO	
1.11. Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.	SI	La información no está al completo
1.12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	NO	
2. Transparencia política	Valor	Comentarios
2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:		
a) Identificación y nombramiento.	SI	
b) Datos biográficos profesionales.	NO	
c) Funciones.	SI	La información no está lo suficientemente detallada
d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles con capital público en los que participe así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte.	NO	
e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.	NO	
f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.	SI	No se encuentra esta información
g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	NO	Según información facilitada, no existen indemnizaciones

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.	SI	La información no está al completo
2.3. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante un año.	NO	
2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.	NO	Según información facilitada, no existen cargos de confianza
2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los medios de difusión adjudicatarios y del plazo de ejecución.	NO	Según información facilitada, no se han realizado campañas
3. Información sobre planificación	Valor	Comentarios
3.1. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.	NO	
3.2. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente).	NO	
4. Información de relevancia jurídica	Valor	Comentarios
4.1. Relación de la normativa vigente.	SI	La información no está al completo
4.2. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	NO	
4.3. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos.	NO	
4.4. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.	NO	
4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas.	SI	No se encuentra esta información
4.6. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	SI	No se encuentra esta información
5. Información sobre contratos	Valor	Comentarios
5.1. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores), con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución,...).	NO	Durante la revisión se observa que hay un enlace a los perfiles del contratante de DPZ y del Gobierno de Aragón. Se tendría que indicar que SÍ que se publica aunque la información no está al completo
5.2. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.	NO	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
5.3. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos.	NO	
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	Valor	Comentarios
6.1. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	NO	
6.2. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido e importe.	NO	
6.3. Los encargos de ejecución a medios propios, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, compensaciones tarifarias y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	NO	
7. Información sobre subvenciones	Valor	Comentarios
7.1. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	NO	
7.2. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	NO	
7.3. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	NO	
8. Información financiera, presupuestaria y estadística	Valor	Comentarios
8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.	SI	La información no está al completo
8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse.	SI	No se encuentra esta información
8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Organos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas).	NO	
8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	NO	
8.5. La relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	NO	
8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.	NO	
8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	NO	
8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.	NO	
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos	Valor	Comentarios
9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así como los formularios que tengan asociados con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.	SI	
9.2. Las Cartas de Servicios elaboradas con la información sobre los servicios públicos que gestiona el Ayuntamiento, la información sobre su grado de	NO	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
cumplimiento, incluidas las listas de espera y otros instrumentos análogos y el resultado de las evaluaciones de la calidad de los servicios públicos.		
9.3. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.	SI	La información no está al completo
9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.	SI	No se encuentra esta información
10. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	Valor	Comentarios
10.1. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.	SI	
10.2. La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.	SI	La información no está al completo

Fuente: elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento y la web municipal.

A continuación se razonan los comentarios realizados en el cuadro 7.1:

1. Información institucional y organizativa.

1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación en la Entidad Local.

Si bien es cierto que en la sección "Ayuntamiento" de la página web sí que se publican las ordenanzas (reguladoras y fiscales) y reglamentos de aplicación Local no se encuentra ninguna referencia a la normativa estatal y autonómica que hace referencia al ámbito y a la administración local. Así mismo, en ninguna de las secciones de la web tampoco se especifican claramente las funciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento.

1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales. Para encontrar esta información hay que acudir a la página web de la Administración Local del Gobierno de Aragón en la que tiene una sección con datos sobre la plantilla de personal del Ayuntamiento, no obstante en esta información no se detalla la retribución anual (<http://servicios.aragon.es/portalaALL/plantillaPersonal.do?id=5652&idrama=5>)

1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento. Después de una búsqueda y revisión exhaustiva no se encuentra esta información en ninguna sección de la web municipal.

1.9. El inventario de organismos y Entes Públicos. Después de una búsqueda y revisión exhaustiva no se encuentra esta información en ninguna sección de la web municipal.

1.11. Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos. Se ha indicado el comentario de "la información no

está al completo” ya que sí que se informa, en la sección de “Ayuntamiento”, de los órganos colegiados del Ayuntamiento (Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Pleno) pero no se indican las normas por las que se rigen, para ello hay que descargar y leer el Reglamento Orgánico Municipal. Además tampoco se publican en ninguna sección las actas o extractos de sus acuerdos. Este hecho es identificado como una de las debilidades más importantes existentes en materia de participación ciudadana.

2. Transparencia política.

2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:

c) Funciones. La información facilitada en la web municipal no especifica claramente las funciones atribuidas a cada miembro del Gobierno, simplemente se señala literalmente junto al nombre de cada concejal delegado “*con las facultades de dirección y gestión en materias propias del área*”.

f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso. Después de una búsqueda y revisión exhaustiva no se encuentra esta información en ninguna sección de la web municipal.

g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo. Para este indicador, desde el Ayuntamiento se ha indicado que no existen indemnizaciones por abandono del cargo. A pesar de que no existan se recomienda que se indique este hecho en la web municipal.

2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.

A pesar de que el Ayuntamiento afirma que sí que se publican, tras la comprobación realizada sólo se encuentra, en la sección de noticias, un acta del Pleno ordinario celebrado el 22 de diciembre de 2014, cuando se estaba elaborando el presente diagnóstico. Sobre los acuerdos de las Juntas de Gobierno no se ha podido encontrar ningún documento que haga referencia a los mismos.

2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local. Para este indicador, desde el Ayuntamiento se ha indicado que no existe personal de confianza asociado a alguna de las concejalías. A pesar de ello, se recomienda que se indique en la web municipal.

2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los medios de difusión adjudicatarios y del plazo de ejecución. Desde el Ayuntamiento se ha indicado que no se

han realizado campañas de publicidad institucional. No obstante se recomienda que, una vez se apruebe la Ley de Transparencia de Aragón se indique este hecho en la web municipal.

4. Información de relevancia jurídica.

4.1. Relación de la normativa vigente. Como ya se ha indicado para el indicador de transparencia 1.1, aunque sí que se publican las ordenanzas (reguladoras y fiscales) y reglamentos de aplicación Local no se encuentra ninguna referencia a la normativa estatal y autonómica que hace referencia al ámbito y a la administración local.

4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas. Durante la revisión realizada no se encuentra esta información en la web municipal. Esto no significa que estos documentos no estén a disposición del público, dado que se exhiben en el tablón municipal, sino que no están disponibles en la web.

4.6. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos. Después de una comprobación en la web municipal no se encuentra esta información en ninguna sección de la misma.

5. Información sobre contratos. El Ayuntamiento ha indicado que no se publica ningún tipo de información relativa a los contratos formalizados (mayores o menores), ni subcontrataciones y/o datos estadísticos para cada uno de los procedimientos empleados pero durante la revisión se encuentra un enlace a los perfiles del contratante tanto de la Diputación Provincial de Zaragoza como del Gobierno de Aragón en los que aparecen los contratos en licitación, pendientes de adjudicación, adjudicados, formalizados y/o desiertos del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. Por tanto, el valor para este indicador es Sí, aunque la información no está al completo.

8. Información financiera, presupuestaria y estadística.

8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. Cuando se realizó la comprobación en la web, sólo se encuentra el presupuesto del año 2014 desglosado en capítulos sin ningún tipo de descripción más específica ni su evolución a lo largo del año. Se recomienda publicar un desglose por funcional, más comprensible para la ciudadanía que no tiene conocimientos específicos sobre presupuestos municipales, con una actualización periódica sobre su estado de ejecución.

8.2. *Las cuentas anuales que deban rendirse.* En relación a las cuentas, durante la revisión sólo se encuentra, en la sección de "Ayuntamiento on line", información proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el periodo medio de pago a proveedores para el último trimestre natural vencido, además esta información no es fácilmente entendible.

9. Información sobre relaciones con los ciudadanos.

9.3. *El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.* El procedimiento como tal no se encuentra especificado en la página web, la única referencia que se hace a la posibilidad de presentar cualquier tipo de sugerencia o queja es rellenado el formulario que aparece en la sección de "Contacta con tu Ayuntamiento". Se tiene que ir al ROM que, en el artículo 84.5 se especifica que "Todos los vecinos y asociaciones tienen derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para solicitar tanto aclaraciones como actuaciones municipales. Las solicitudes que dirijan los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o actuaciones municipales, se cursarán necesariamente por escrito, ya sea en modelo normalizado de papel, correo electrónico o telefax, y serán contestadas en los términos y plazos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo".

9.4. *Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.* Después de la comprobación realizada no se encuentra esta información en ninguna sección de la web municipal.

10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

10.2. *La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.* En relación a la información medioambiental, durante la comprobación realizada sólo se encuentran, en el área de medio ambiente, apartados con información sobre la Agenda 21 Local, punto limpio, recogida de enseres domésticos, reciclaje y contenedores soterrados. También se localiza un enlace a la aplicación "Línea Verde" que, aunque ofrece información básica sobre algunos aspectos contemplados en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, no facilita el contenido mínimo de la información objeto de difusión por parte de las autoridades públicas o enlaces a otras páginas web que permitan el acceso a esa información.

LPCCP (Laboratori de Periodisme i Comunicació per a la Ciutadania Plural) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

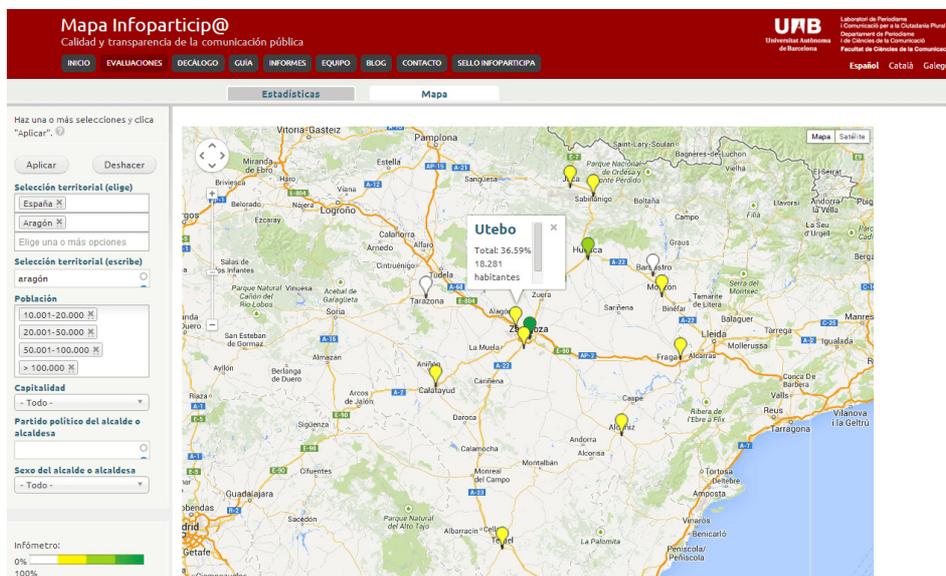
El informe cuyo objetivo general es "*investigar los recursos, los rasgos y las prácticas de comunicación y periodismo que realizan las administraciones públicas locales para facilitar la participación ciudadana en el seguimiento y la evaluación de la gestión de los gobiernos; explorar las posibilidades de las tecnologías digitales para mejorarlos; y desarrollar una plataforma en Internet que incite a los responsables a introducir mejoras y facilite la participación ciudadana*" plasma el resultado del análisis de la información, en base a 41 indicadores básicos, que ofrecen las webs de diversos Ayuntamientos de diferentes Comunidades Autónomas sobre 4 grupos de cuestiones:

- ¿Quiénes son los representantes políticos?
- ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?
- ¿Cómo informan de la gestión de los recursos colectivos? y
- ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana en el control democrático?

Estos indicadores no se han pensado tanto para evaluar la transparencia de la gestión, como para apreciar la existencia de información que se considera básica para que cualquier persona pueda saber quiénes son los representantes políticos y cómo gestionan los recursos colectivos. Los indicadores están formulados en forma de preguntas a las que solo se puede contestar sí o no para evitar valoraciones subjetivas y garantizar la máxima coincidencia entre todas las personas que evalúan.

Los resultados se pueden visualizar en la siguiente URL: <http://mapainfopublica.com/es/informe/informe-sobre-la-informaci%C3%B3n-publicada-en-las-webs-de-los-Ayuntamientos-de-los-municipios--0>, además se representan gráficamente en un mapa georreferenciado que indican, por diferentes colores, el resultado de la evaluación.

Gráfico 7.2: Mapa Infoparticip@: Municipios de Aragón con más de 10.000 habitantes



Fuente: www.mapainfopublica.com

El informe, en el que se encuentra el municipio de Cuarte de Huerva, revela que, de los municipios aragoneses con más de 10.000 habitantes, apenas dos (Zaragoza y Huesca) han conseguido una puntuación superior al 50% de indicadores positivos. Es decir, apenas un 14% de los municipios estudiados ofrece en sus páginas webs, al menos, la mitad de la información considerada básica para que los ciudadanos puedan hacer un seguimiento y evaluación de la gestión pública, y puedan participar democráticamente en su mejora.

Para Cuarte de Huerva el resultado es de 32% (posición 8 sobre 14 municipios de más de 10.000 habitantes) valor inferior al 50% que se considera el mínimo para que la ciudadanía disponga de, al menos, la mitad de las informaciones y recursos fundamentales para el seguimiento de la gestión pública y la participación.

Entre las recomendaciones que se realizan a la totalidad de municipios de Aragón evaluados, pueden aplicarse a Cuarte de Huerva las siguientes:

1. Alcanzar el valor mínimo del 50% de los indicadores básicos de Infoparticip@.
2. Ofrecer información básica y complementaria sobre los representantes políticos, tanto los del gobierno como los de la oposición.
3. Mejorar la información sobre la gestión financiera, punto especialmente crítico en una etapa en la que se han dado a conocer en nuestro país numerosos casos de corrupción y malversación. Por lo tanto, resulta también prioritaria la publicación de

las remuneraciones de los cargos electos y el personal del Ayuntamiento, y también de la ejecución del presupuesto.

4. Mejorar las noticias publicadas por las webs de los Ayuntamientos, ampliando las fuentes y contrastando la información. Esta acción permitirá que se trascienda la propaganda de un determinado grupo político en el poder, logrando el verdadero cometido del gabinete de comunicación, que es mantener informada a la ciudadanía.
5. Mejorar y profundizar los mecanismos de participación disponibles para la ciudadanía. No es suficiente poner a la disposición de los vecinos un buzón de quejas y sugerencias. Es necesario que todos los habitantes de un municipio tengan la posibilidad de conocer los objetivos de un determinado gobierno y la forma en que pretende conseguirlos (el plan de gobierno), y que puedan intervenir en ese diseño de gestión, hacerle un seguimiento y evaluarlo.

Si se comparan los resultados de ambas evaluaciones⁸ que se han realizado, éstos difieren en varios puntos porcentuales, 41% para los indicadores del Anteproyecto de Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón frente al 32% para los indicadores de Infoparticip@. Hay que indicar que, aunque todos ellos tienen el denominador común de evaluar la información que se publica en la web municipal, no coinciden en número ni en su definición. Además, el número de indicadores de Infoparticip@ es menor.

Valoración de la transparencia en la gestión municipal

Las valoraciones recibidas durante el trabajo de campo en relación a la transparencia municipal difieren dependiendo de la procedencia de las mismas. Para el técnico municipal la población está más preocupada en solicitar información sobre las instalaciones deportivas que en conocer aspectos como el sueldo del alcalde o de los empleados públicos o las subvenciones concedidas. Esta información es solicitada por parte de los concejales durante las comisiones informativas. Afirma que el Ayuntamiento publica la información necesaria aunque todo es mejorable y para ello ya se están articulando los medios para incluir en la página web municipal un apartado específico de transparencia en el que se publicará progresivamente todo lo relacionado con las obligaciones en materia de publicidad activa (presupuestos, acuerdos, actas...).

Desde los grupos de la oposición hay coincidencia en considerar que las obligaciones en materia de publicidad activa no se publican, han solicitado que se cuelguen en la web las convocatorias, actas y/o acuerdos de los Plenos y Juntas de Gobierno y todavía no lo han

⁸ Cálculo de diferentes tipos de indicadores.

hecho, tampoco se informa sobre las subvenciones a asociaciones y los criterios empleados para su concesión, las retribuciones de los cargos públicos o el presupuesto detallado.

La mayoría de los representantes de asociaciones entrevistados así como las personas asistentes al taller participativo señalan que, aún no conociendo muy bien las obligaciones que establecerá la futura Ley de Transparencia de Aragón, en la web se echa en falta información sobre muchos aspectos de la gestión municipal.

A modo de conclusión, aunque ya se está en una posición favorable frente a otros municipios, es evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar, el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios que establezca la Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, sería adecuado reflexionar, desde un debate sereno y con la máxima participación posible, acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Cuarte de Huerva a la vista de las opiniones recibidas en torno a la transparencia en la actividad pública.

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis realizado en las páginas precedentes, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de un compromiso institucional con la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.

Antes de comenzar este capítulo, y a modo de conclusión preliminar y como impresión del equipo de trabajo que ha elaborado este diagnóstico, durante las entrevistas realizadas (miembros de los diferentes grupos políticos de la Corporación, técnico municipal y representantes de asociaciones) y el taller participativo desarrollado, se percibe una tensión política que parece ir más allá de la confrontación natural en el ejercicio de la democracia lo que ha derivado en un malestar social. Muestra de ello es la imposibilidad de llegar a un acuerdo durante el primer taller convocado.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva se organiza en torno a siete concejalías y ninguna de ellas tiene la participación ciudadana entre sus funciones. El área municipal con mayor relevancia pública es Cultura, Juventud, Festejos y Tercera Edad.
- De la extensa plantilla de trabajadores ninguna persona tiene entre sus tareas labores relacionadas con la participación ciudadana.
- Cuarte de Huerva no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana ni de otros órganos estables para la participación (Consejos Sectoriales, Juntas Vecinales). El único órgano de participación constituido formalmente a iniciativa municipal es el Consejo Escolar de Cuarte de Huerva.
- La ordenación municipal en materia de participación ciudadana reside en la aplicación del Reglamento Orgánico Municipal que traslada lo reconocido en esta materia en la legislación de régimen local otorgando a los vecinos, vecinas y asociaciones el

derecho de acceso a la información, a formular quejas y/o sugerencias o a presentar iniciativas populares y obligaciones a la Administración Local en su relación con la ciudadanía. Así mismo, se regula la posibilidad de someter a consulta popular, por parte del alcalde, aquellos asuntos de especial relevancia para los intereses de los vecinos y el Registro de Municipal de Asociaciones Municipales.

- La mayor parte de los agentes entrevistados y asistentes al taller DAFO consideran que no existen suficientes órganos colegiados ni otros espacios para el debate y la participación de los representantes políticos, ciudadanía y asociaciones.
- El único órgano señalado y no constituido formalmente es la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21 Local, desconocida por la mayor parte de las asociaciones entrevistadas y, en ningún caso valorada, por aquellos que la conocen, como un órgano de participación.
- Existe una opinión generalizada en que la gestión y representación municipal se focaliza en la figura del alcalde, que se puede traducir en un excesivo control y que no existe una delegación real de funciones hacia los concejales de la Corporación.
- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva utiliza numerosos canales (página web, redes sociales, tabloneros de anuncios, pantallas de plasma, publicaciones periódicas, servicio de mensajería a móviles y radio municipal) para la información y comunicación municipal. Además, la accesibilidad del alcalde se identifica como una fortaleza en las entrevistas y talleres realizados.
- A pesar de que se facilita suficiente información sobre las actividades que organiza el Ayuntamiento, la mayor parte de los agentes que han participado en la elaboración de este diagnóstico echan en falta que, por iniciativa propia, se facilitase más información sobre la gestión municipal y, en algunos casos, no se pongan trabas a su acceso.
- Cuarte de Huerva ha puesto en marcha la "Línea Verde", una iniciativa de participación ciudadana para comunicar incidencias en el equipamiento urbano a través de una aplicación móvil. Esta aplicación se valora como una fortaleza aunque su uso está poco extendido entre la población. En esta línea, se quiere introducir una APP de participación ciudadana que permita un contacto más directo de la población con la Administración Local.
- La formulación de quejas y sugerencias se realiza a través de escrito dirigido al Ayuntamiento o directamente al alcalde, la población más joven además, lo hace por email o a través de la Línea Verde para los casos de equipamiento urbano. Para su

resolución el alcalde se reúne todas las semanas con técnicos municipales y la policía local. Los concejales de la oposición declaran no conocer el procedimiento de respuesta empleado ni el número de quejas realizadas o la respuesta dada a las mismas.

- Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos se indicó que tan apenas hay asistencia, a menos que se trate un tema de interés personal. Las representantes políticos y técnico entrevistados sugieren numerosas causas de la escasa participación: que los vecinos saben que el alcalde los atiende en cualquier momento, que tienen todas las necesidades cubiertas, el horario en el que se celebran impide la asistencia, deficiente difusión de su celebración, falta de confianza y desafección de la población hacia la administración local, desinterés por parte de la ciudadanía o el ambiente tenso vivido en algunas ocasiones cuando han formulado preguntas al finalizar el pleno.
- En el ROM no se contempla la posibilidad de que la población o las asociaciones puedan proponer la inclusión de asuntos en el orden del día del Pleno.
- Hasta la fecha, en Cuarte de Huerva no se ha realizado ningún tipo de formación en materia de participación ciudadana (cursos, charlas jornadas...), ni para la ciudadanía ni para técnicos o políticos municipales. La mayor parte de los agentes entrevistados consideran que sería positivo llevar a cabo acciones formativas encaminadas a dar a conocer el funcionamiento del Ayuntamiento y herramientas y procedimientos para la participación.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Cuarte de Huerva cuenta con alguna experiencia en el ámbito de la participación ciudadana. Esta, aunque sea escasa, constituye un activo que el municipio debe mantener y aprovechar.
- La Agenda 21 Local es considerada (por los agentes que la conocen) una experiencia positiva, si bien existen discrepancias en cuanto a las causas de la baja participación y sobre el nivel de compromiso del Ayuntamiento con el seguimiento del Plan de Acción Local.
- Los desayunos con el alcalde se valoran como una fortaleza para la participación directa de toda la población que lo desee aunque se propone extenderlo al resto de concejales y de esta forma ofrecer un debate entre diferentes puntos de vista.

- Todos los grupos municipales y las personas asistentes al taller valoran positivamente las reuniones que mantienen tanto la concejala de Cultura, Festejos y Tercera Edad como el concejal de Deportes con diferentes grupos de población aunque matizan que éstas son puntuales, sobre temas muy concretos y no están reguladas de ninguna forma. Cabe destacar la consulta realizada para la apertura y definición de usos del Espacio Joven.

Sobre las TICs y la participación

- No se han registrado quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general. En el municipio existen puntos de conexión a Internet gratuito en la Casa de Cultura con red Wi-Fi accesible para toda la población.
- En general, se puede afirmar que la web es estática y no dispone de ningún blog o foro de debate ni la posibilidad de que la ciudadanía pueda introducir comentarios a las noticias publicadas. La única vía para la comunicación con el Ayuntamiento es el envío de un correo electrónico al área correspondiente o a través del formulario de contacto.
- Varios agentes políticos y representantes de asociaciones entrevistados han indicado que la página web es el medio de comunicación más empleado y adolece de déficit informativo en relación a la gestión municipal.
- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva está presente en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr y YouTube) aunque se observa que hay muy baja participación por parte de sus seguidores.
- Parece que las redes sociales se emplean más como medio de información y comunicación de las actividades y eventos que se van a desarrollar en el municipio que como herramienta para facilitar la participación ciudadana.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- En Cuarte de Huerva, hay 20 asociaciones, de las cuales sólo la mitad están creadas a iniciativa ciudadana. Todas ellas son bastante recientes, sólo una de las asociaciones entrevistadas cuenta con trayectoria desde el año 2007. Muy pocas han solicitado la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

- La mayor parte de los agentes entrevistados así como durante el taller celebrado se coincide en resaltar que tan apenas hay asociaciones en Cuarte de Huerva. Las causas de ello son vistas de diferente manera según el grupo de agentes entrevistado.
- La mayor parte de las actividades culturales, deportivas y lúdicas se promueven por parte del Ayuntamiento aunque las asociaciones también colaboran en el desarrollo social del municipio.
- En términos generales, las asociaciones se conocen entre sí y mantienen una relación cordial. No realizan actividades conjuntas, salvo para algunas actividades puntuales y entre asociaciones concretas.
- Además de la escasez de recursos económicos, las asociaciones denuncian la falta compromiso e implicación por parte de la ciudadanía con el movimiento asociativo y echan en falta mayor colaboración por parte de las instituciones.
- La mayor parte de las asociaciones entrevistadas, representantes políticos (oposición) y durante el taller coinciden en indicar que el Ayuntamiento mantiene mayor relación con aquellas asociaciones que son más dependientes (clubes deportivos, Club+50,...). Con el resto de las asociaciones la relación es considerada más arbitraria. A este respecto, el máximo responsable expresa que el Ayuntamiento mantiene reuniones con las asociaciones y cuenta con la opinión de las personas usuarias de las instalaciones y actividades.
- Aunque el Ayuntamiento no dispone de ningún plan de subvenciones específico para el apoyo al asociacionismo, en el presupuesto municipal se contemplan ayudas nominativas con el fin de sufragar parte del coste de algunas actividades que realizan. En el presupuesto de 2015 se han incrementado las ayudas. A pesar de estar contempladas en el presupuesto, hay una opinión generalizada sobre que no hay suficiente transparencia informativa en torno a los criterios y a las cuantías que se conceden.
- En el año 2014 el Ayuntamiento realizó una convocatoria de subvenciones destinadas a la cooperación al desarrollo de otros pueblos por un importe de 20.000€ dirigida a cualquier ONG de desarrollo con sede en Aragón. La cuantía prevista para el año 2015 asciende a 30.000€.
- Otros recursos para la participación ciudadana como la cesión de locales e instalaciones municipales y el excelente trato y asesoramiento que se recibe por parte del personal del Ayuntamiento son valorados positivamente.

- En relación a las prácticas de participación de la ciudadanía, se ha puesto de manifiesto la desafección hacia la política de una parte importante de la población. Esto puede ser debido a que tienen satisfechas todas sus necesidades o a que se puede acceder al alcalde en cualquier momento, según las declaraciones vertidas por el propio alcalde y técnico municipal o, según el resto de agentes, por causas tan diversas como que no se informa sobre la gestión municipal ni sobre temas de interés para el municipio más allá de actividades culturales, deportivas..., no se fomenta ni se facilita el ejercicio de la participación o no hay interés por parte del equipo gobierno.
- En el ámbito de la participación no asociada, Cuarte de Huerva no ha sido ajeno a movimientos como las Mareas Ciudadanas o 15M, aunque su repercusión ha sido poco significativa.

Sobre la adaptación al proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón

- El proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón prevé una serie de obligaciones en materia de publicidad activa de la actividad pública a todas las Entidades Locales aragonesas.
- De los 53 indicadores analizados para evaluar la situación de Cuarte de Huerva ante estas obligaciones, el 41% (22 indicadores) ofrecen un valor positivo aunque sea con matices, lo que sitúa a Cuarte de Huerva en una posición privilegiada ante otras Entidades Locales, teniendo en cuenta que la ley todavía no ha llegado a aprobarse. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.
- La mayoría de los agentes que han participado en la elaboración de este diagnóstico señalan que en la web hay un déficit de información sobre la gestión municipal (convocatorias y actas de los Plenos y Juntas de Gobierno, subvenciones a asociaciones y los criterios empleados para su concesión, retribuciones de los cargos públicos o el presupuesto detallado).
- El Ayuntamiento está trabajando para la introducción de un apartado específico de transparencia en la página web municipal.

Recomendaciones orientativas

Al margen de las propuestas realizadas por la ciudadanía en el taller de participación, que se recogen en el Anexo I del presente documento, desde el equipo técnico elaborador de este diagnóstico se enumeran una serie de recomendaciones orientativas que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad. Las recomendaciones son las siguientes:

- Aprobar mediante acuerdo plenario y difundir entre la población un compromiso formal con la participación ciudadana que establezca medidas concretas y mensurables, adaptadas a la realidad de Cuarte de Huerva. Esto supondría el reconocimiento público de las intenciones de la Corporación de adaptarse a las necesidades de una sociedad que demanda una mayor participación en la vida política.
- Crear la Concejalía de Participación Ciudadana, así como dotarla de medios personales y económicos, de forma que sirva como vehículo para la materialización del compromiso con la participación de la ciudadanía.
- Visualizar el papel que desarrollan todos los concejales delegados redefiniendo, si se considera necesario, las funciones atribuidas y otorgándoles más protagonismo en la atención a la ciudadanía y la representación del Ayuntamiento en los actos y órganos en los que esté presente.
- Analizar y potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de órganos estables de participación, contemplados en el ROM, como Consejos Sectoriales, Juntas Vecinales..., en aquellos ámbitos más sensibles a la participación de grupos políticos, entidades ciudadanas y ciudadanía interesada.
- Valorar la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana mediante un proceso participado por todos los agentes políticos, económicos, sociales y ciudadanía. Este nuevo Reglamento debería asimismo incluir aspectos que regulen la futura Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Mejorar las acciones comunicativas tanto a nivel interno del Ayuntamiento como con la ciudadanía facilitando más información sobre la gestión municipal y dando respuesta cordial a todas las solicitudes recibidas, es la mejor ruta para asegurar la transparencia de la acción municipal y generar confianza entre la población.

- Crear una Oficina de Atención a la Ciudadanía que suponga el primer escalón de una relación basada en los principios de información, comunicación y participación.
- Estudiar la posibilidad de celebrar los Plenos Municipales en horario vespertino y que entidades y ciudadanía puedan introducir y defender propuestas en el Orden del Día. Este tipo de actuaciones contribuirían a revitalizar la asistencia a los mismos.
- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general, evaluando los resultados de cara a mejorar posteriores iniciativas.
- Impulsar una mayor participación de asociaciones y ciudadanía en la Comisión de la Agenda 21 Local, de cara a reforzar, difundir y legitimar los resultados ya obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local así como recoger nuevas propuestas ciudadanas.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con los objetivos de acercar e implicar a la población en los procesos participativos y de fomentar el sentimiento de pertenencia y la puesta en valor del municipio entre sus vecinos. En este proceso participativo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el mismo.
- Continuar con los trabajos iniciados para la creación de un Consejo de Infancia y Adolescencia asegurando la máxima participación de representantes políticos, madres, padres, asociaciones y la población infantil y adolescente del municipio.
- Retomar los "desayunos con el alcalde" invitando al debate a otros concejales de la Corporación y agentes sociales y económicos.
- Proseguir con las medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y la ampliación del número de redes Wi-Fi y espacios públicos de acceso a Internet.
- Ampliar la web municipal con información más exhaustiva sobre la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: convocatorias y acuerdos de las sesiones plenarias y Juntas de Gobierno, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otras cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, además de la

información que requiera la futura Ley de Transparencia Pública de Aragón. También sería conveniente abrir un apartado específico para los procesos de participación que se pongan en marcha. De este modo la web sería, en definitiva, el punto de referencia de información y comunicación municipal.

- Incorporar en la web municipal espacios abiertos a la participación, como por ejemplo, la realización de consultas o la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias, como complemento a los recibidos en las redes sociales, permitiendo así que los cuartanos cobren más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadanía.
- Fomentar las redes sociales en las que se está presente, sobre todo Facebook y Twitter, como herramientas para facilitar la participación ciudadana. Esto podría servir para acercarse a la población más joven, que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Actualizar el Registro Municipal de Asociaciones.
- Fortalecer y apoyar al tejido asociativo existente, manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de formación y promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Generalizar la celebración de consultas y reuniones formales e informales con las asociaciones durante las fases de definición, implementación y evaluación de actividades, planes y programas que se planteen desde las diferentes áreas del Ayuntamiento. Así mismo, antes que negar, el Ayuntamiento debería reconocer y valorar como oportunidades las propuestas que provengan desde otros estamentos diferentes al equipo de gobierno (oposición, movimiento asociativo o población en general).
- Promover la creación de un foro o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo. Esta comisión serviría para crear redes interasociativas y favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio. Del mismo modo, puede servir para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación. Un ejemplo de ello, puede ser la constitución de una comisión de fiestas formada abierta a los diferentes grupos políticos, asociaciones y grupos de población interesados.

- Proporcionar mayor publicidad e información sobre los mecanismos, criterios y resultados de la concesión de subvenciones y ayudas dirigidas al fomento del asociacionismo. En este sentido, medidas como las Cartas de Servicio o el impulso de la transparencia pueden ser elementos de gran interés.
- Mantener y reforzar el trabajo de los técnicos municipales percibido como muy positivo, por parte de las personas consultadas.
- Impulsar actuaciones desde la Administración Local destinadas a dar a conocer las herramientas y fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población.
- Determinar si las obligaciones en materia de publicidad activa que establece el proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón son suficientes para las necesidades de Cuarte de Huerva, o si se ha de definir información complementaria e incorporarla en la web municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.

Anexo. Resultados Análisis DAFO y propuestas

Taller 1 y 2. Análisis DAFO

Fechas: 10 y 17 de noviembre de 2014

Lugar: Aulas de Cultura

Nº Asistentes:

Taller 1: 17 personas

Taller 2: 10 personas

Priorización:

3 gommets para aspectos más importantes (naranja). Total votaciones: 27

1 gomet para aspecto menos importante (verde). Total votaciones: 9

Resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• No se cuelgan las actas de los plenos en la web (3+).• Falta de difusión de la celebración de los plenos y horarios poco adecuados (3+).• Poca participación e información institucional para el resto de grupos políticos en la vida municipal (p.ej. el Ayuntamiento no comunica ni invita a los actos institucionales al resto de grupos municipales) (1+).• Autoritarismo y falta de respeto, a todo aquel que le lleve la contraria, por parte del alcalde (4+).• El Ayuntamiento se apropia de propuestas realizadas por asociaciones y grupos políticos (1+).• No existen órganos colegiados ni reglamentación local en materia de participación ciudadana (2+).• Inexistencia de canales y espacios de participación (1+).• No se cumple el Reglamento del Consejo Escolar Municipal (sólo ha habido 1 reunión, la de constitución).• No hay delegación real de funciones en los concejales (1+).	<ul style="list-style-type: none">• La no creación de la DC Zaragoza.• Desafección al mundo político (1+).• Ausencia de sentimiento de arraigo al pueblo.

<ul style="list-style-type: none"> • El alcalde es el representante del Ayuntamiento en los dos Consejos Escolares (1+). • Falta de información de la gestión económica del Ayuntamiento (2+). • Manipulación de los medios de comunicación. • Comunicación unidireccional: Ayuntamiento —————> pueblo (1-) • Canal de información joven deficiente. • Reacción del Ayuntamiento ante nuevas asociaciones vecinales reivindicativas. • No se fomenta el asociacionismo y no se consolidan las existentes (p.ej. La asociación de industriales) (2+). • No se fomentan reuniones periódicas con asociaciones. • Existencia de pocas asociaciones vecinales para dinamizar la participación ciudadana. • Falta de hábitos, cultura (costumbre) de participación (1-). • Miedo/prudencia de la población a participar y a asociarse por consecuencias negativas por parte del Ayuntamiento (1+). • Oferta cultural no idónea/mejorable (no se ajusta a las necesidades de toda la población). • Poca sensibilidad hacia la conservación del patrimonio cultural, histórico y natural (1+). 	
<p>FORTALEZAS</p>	<p>OPORTUNIDADES</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad del alcalde. • La línea verde (aplicación móvil para quejas sobre infraestructuras). • Tejido industrial existente. • Buena situación económica del Ayuntamiento e infraestructuras existentes (2+). • Encuestas realizadas por sectores geográficos y/o áreas de interés (p.ej. encuestas realizadas a jóvenes, madres y padres por el Espacio joven, o las realizadas sobre posibles usos de la piscina cubierta). • El Club+50 es una buena iniciativa cultural (1-). • Los desayunos con el alcalde (3-). • El personal del Ayuntamiento da un excelente trato a los vecinos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población joven y nuevos vecinos en el municipio (1+). • Un pueblo en crecimiento demográfico/boom demográfico. • Pluralidad de la población (multiculturalidad) (3-).

Propuestas surgidas durante el Análisis DAFO:

Durante la puesta en común y debate en plenario de los aspectos identificados durante el análisis DAFO surgen las siguientes propuestas/recomendaciones por parte de las personas asistentes:

- Que los desayunos con el alcalde se celebren con representación de otros concejales, incluidos los de la oposición.
- Delegación de funciones real del alcalde a los/as concejales.
- Creación de una Comisión de Fiestas abierta y participativa.
- Creación de Centro Cívico como espacio para la participación de asociaciones y ciudadanía en la gestión municipal, no sólo como centro donde se realicen actividades culturales.